

Año de 1766.

Cartas originales de Dn. Jph Franco. de Villanueva, Apoderdo. en Cadiz de este Real coleg.o seminario del Sor. san Felmo, Respectivas del presente año; y copias de sus respuestas.

S.[or] D.[n] Jph fran.[co] de Villanueva.[t] N.° 1

Muy S.[or] mio: En inteliz.[a] dela promptitud con que senos piden las q.[tas] generales deeste Real Coleg.[o] y q.[e] no podemos demorar lo mas leve la formacion delas respectivas del proximo a.[o] pas.[do] de 1765 hemos de merezer a V.m nos remita las suias del zitado tpo con la posible brevedad; ~~sirviendo~~ sirviendose solicitar con la misma la entrega dela certificacion que deve dar esa Contaduria principal de Contracion para lo q.[e] el Procurador Carrega puede presentar immediatamente el pedim.[to] regular.

En este Correo hemos dado una letra ala vista contra V.m a favor de D.[n] Jph Nevares de 92731 r.s v.[n] y 10 m.rs de Vellon valor de D.[n] Manuel de Hoyos, y a su presentacion no dudamos la pagara V.m promptamente abonandosela en la nueva quenta deeste año.

Quedamos para servir a V.m con verdadero afecto y pedimos a N.ro S.[or] Gue su vida muchos años Sevilla y Enero 4 de 1766 = B.l m.[o] de V.m sus maiores Servidores = D.[n] Juan Manuel de Vivero = D.[n] Domingo de Urioztua
D.[n] Manuel del Rio[...] =

Sevilla y Enero 21 de 1766 -

A Dn. Joseph Franco. de Villanueva

Se le pide la Cuenta de su cargo, respectiba del año proximo pasdo. de 1765.

Y,

la Certificacion de salida de Navios, que deve dar la Contaduria Principal =

Se le libra una letra ala vista de 99731 rrs. y 10. mrs. de vn. ala orn. de dn. Joseph Nevares, y valor de Dn. Manuel de Hoyos, de que ay Copia adentro =

Abonados en el Manual af. 24 -

Mui S.r mio: Rec.do a la mui apreciable de v.mds de 4 del que sigue, que desde prin-cipio del año estoi trabajando en mi cuenta con essa Casa deseando concluirla con la maior puntualidad, para remitirla a v.mds como lo executaré.

También tiene el Pror Carrega pedida la Certificacion a la Contaduria gral en donde han ofrecido darla quanto antes puedan.

He satisfecho a D.n Josph Herraez los Nueve mil setecientos treinta y un R.s y diez mrs de v.n de la letra que v.mds han girado a su favor, y contra mi por valor de D.n Manuel de Hoyos, y la dejo cargada como v.mds me advierten en cuenta de este año.

En la del antecedente, por haberlas recivido en el, tengo abonadas a v.mds cinco partidas a saber una de siete mil y noventa y ocho R.s y diez mrs de v.n que he percivido de D.n Antonio Suarez Dueño de la Fragata Nombrada Jesus Nazareno su M.re D.n Juan Bauptista de Aranguti que salió para Lima los 6584 R.s por el dro del seminario sobre 205 6/8 toneladas que arquea a 32 R.s v.n cada una y los 514 R.s y 40 mrs restantes por el de la ombres a 2 1/2 R.s por ser navio de primer viaje.

Otra de Catorce mil Doscientos setenta y nueve R.s y Diez y Seis mrs de vellon

2

reruidos de Uzcaria herm.^s y Comp.^a Dueños
dela Fragata la ventura su Me Dn Juan Enrique
de Echeleta con el mismo destino los 1364 r.^s
por el d.^o del seminario sobre 426 25/100 toneladas
a 3 r.^s v.^n cada una, y los restantes 639 r.^s y 16 m.^s
por el de la Universidad a 1 1/2 r.^s d.^s

Otra de Catorze mil ciento y noventa y
seis r.^s y veinte y quatro m.^s de v.^n recividos
de los mismos Uzcaris herm.^s y Comp.^a por el d.^o
de 628 1/2 toneladas que arquea el Navio Santa
Oriflame su Maestre Dn Agustin Marcos
registro de frutos para Veracruz al resp.^to
de 12 r.^s p.^ta antigua cada tonelada.

Otra de trezemil setecientos y
un r.^s y diez y siete m.^s de v.^n percividos de
Dn Fran.^co de Aguirre y Dn Fran.^co de Llones Dueños
del Navio el Toscano registro ala Mar del Sur
los 13088 r.^s por el D.^o del sem.^o sobre 4092 tone-
ladas de arqueo a 3 r.^s de v.^n cada una y
613 1/2 restantes por el de la Univers.^d a 1 1/2 r.^s d.^s

Y la ultima de trezemil docientos
y dos r.^s y veinte y ocho m.^s de v.^n re-
vidos de Dn Thomas de Apodaca Dueño del
Navio nombrado el Rosario su M.^e
Dn Antonio de Lecona registro de Ensunques
y frutos a Veracruz por la contribucion de
quinientas ochenta y quatro y media ton.^das
al respecto de Doze r.^s de p.^ta
antigua.

Quedo para servir a V.
con la mas fina voluntad, y pi...

a Dios guarde Vm. m.s a.s
Cadiz 8 y En.o 7 de 1766.

B. l. m. a Vm. su mas
aten.to ser.dor

Joseph Fran.co de Villanueva

Muy S.or mio: Quedamos enterados por la de Vm.
de 7 del corriente haver percivido 62Ð478 r.s y 27 m.rs de
vellon à saver: Los 7Ð098 r.s y 10 m.rs por la contribuci-
on de la Fragata Jesus Nazareno: 14Ð279 r.s y 16 m.rs
por la contribucion de la Fregata la Bentura: 13Ð701 y
17 por la contribucion del Navio el Toscano, cuias tres
embarcaciones ban à la Mar del Sur: 14Ð196 r.s y 14
m.rs por la contribucion del Navio el Oriflame; Y los
13Ð202 r.s y 28 m.rs por la contribucion del Navio el Rosa-
rio, q.e con el anteced.te hace viage con azogue, y fruto à Veracruz.

Si las referidas cinco partidas, las incluye
en la Certificacion del año pasado la Contaduria principal
de esa Contratacion està bien se las cargue Vm. en la cu-
enta del citado tiempo; Pero de no se servirà executarlo
en la del pres.te año, por ser reparable qualesquier nove-
dad, y diferencia, q.e sobre el asunto se note entre la Certific.on

Diputados del R.l Consu.do S.or D.n Ph.e Palmero

desu cuenta de Vm̃, y la q.e exprese la referida Certificacion: Y asi estimaremos indague Vm̃ dela Contaduria principal aque año las han de aplicar, si al pasado, ò presente, y segun digan hacer el correspondiente cargo de modo que siempre estèn conformes su cuenta de Vm̃ y la Certificaciòn.

Repetimos à Vm̃ nrõs verdaderos deceos de complacerle, y que Nro S.or dilate su vida m.s a.s Sevilla y Enero 11 de 1766 = B. l. m.s de Vm̃ sus seguros serv.res = D.n Juan Manuel de Diveno = D.n Manuel del Rio Soto = D.n Pedro de Rumarejo = S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva —

Cadiz / de Enero de 1766

D.n Joseph Fran.co de Villanueva —

Dice remitirà su cuenta quanto antes.

Que la Certificaz.on dela contad.a prãl yà la ha pedido el Procur.or Cor.

Que pagò la letra à D. Joph Nevares de 90731 rr.s y 10 mrs de v.on =

Que ha cobrado 620178 rr.s y 27 mrs de v.on à saver =

Porla contribuz.on dela frag.ta nom.da Jesus Nazareno Reg.o a Lima —	140279,,16	
Porla Contribuz.on dela frag.ta la Ventura Reg.o a Lima =	130701,,17	
Porla Contribuz.on del Nav.o el Toscano Reg.o a Lima =	140196,,24	
Porla Contribuz.on del Nav.o el Oriflame Reg.o de Azogues y frutos à Veracruz =	130202,,28	
Porla Contribuz.on del Nav.o el Rosario con Azogues y frutos a Veracruz =		

Cargados en el Manual a fol.o 24 q.e es quenta del a.o de 1765 — 70098,,10

Nota

Estas quatro partid.s se cargan en el manual al fol.o q.e se expresa abajo p.r ser pertenecientes a la nueva q.ta de D.n Villanueva de este a.o de 1766 —

Cargados en el Manual a fol.o 23 — 620178,,27

Respondida en 14 como adentro

S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva.

Muy S.or mio: La Vniversidad de Mareantes ha elegido por su Diputado, y de este Real Colegio Seminario a D.n Pedro de Pumarejo, lo que prevenimos a Vm para su noticia y gobierno.

Deseamos ocaciones del obsequio de Vm por cuia vida pedimos a Nro Señor la Guarde muchos años Sevilla y Enero. 7. de. 1766. = Blm.o de Vm sus seguros Servidores = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Manuel del Riosoto. =

Sevilla y Enero 7. de 1766 =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Dandole noticia de haver sido electo Dip.do D.n Pedro de Rumaneso.

Muy S.res mios: Por la Estimada de vm.s de 7 del que sigue, quedo impuesto de que la Universidad de Alca-lá ha elegido por su Diputado y de ese R.l Colegio al S.r D.n Pedro Lumares; lo que he celebrado in-finito.

Repito a vm.s mi segura voluntad de servirlos, y pido a Dios guarde sus vidas m.s a.s Cadiz 10 de Enero de 1766.

Vm.s su mas aten.to serv.r

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Seminario de S.n Pelayo.

Cadiz 10 de Enero de [illegible]

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Dice queda entera do de la eleccion de Diputado executada en D.n Pedro de Dumarest

Muy S.^{res} mios: En vista de lo que V.m.^{d} se sirven decirme en su muy apreciable de 11 del que sigue, he preguntado en la contaduria p.^{al} de Con.^{n} si comprehenderan en la certifica.^{n} del año prox.^{o} pasado, las contribuciones de los Navios que en 6, y 7 de este salieron para el Sur, y nueva España y me responden que no, porque en d.^{ha} certificacion solo se comprehenden los que salieron en el año antecedente y en consequencia de esto solo me haze cargo en mi cuenta de d.^{ho} año de la partida perteneciente a la Fragata el Aguila d.^{do} para la corr.^{te} las de la Ventura, Sn Juan Baup.^{ta} oriflame y Rosario, lo q.^{e} hará, a V.m.^{s} regos.^{no}

He entregado a Dn Fran.^{co} Calderon las Matriculas que V.m.^{s} me remiten y no puedo noticiar a V.m.^{s} el cobro de las soldadas de Fran.^{co} Fr.^{n} Tonbella, Fran.^{co} Fern

Garzia, y Manuel de Sosa, pornoestar
concluido, y lo Efecutaré q.do lo este.

Quedo para servir a V.m.s con
mas segura voluntad de servirlos, y p.o
a Dios G.e sus vidas m.s a.s Cadiz 14 de d.e
de N 1766/

B. l. m. a v.m.s su m.s aten.to
ser.r

Joseph Fran.co de Villanueva

Dipputados del R.l Colegio sem.o de S.n Thelmo/

Cadiz 24 de Enero de 1766.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Dize q.e haviendo pregunt.do en la contaduria princ.al si comprehenderian en la certificacion de la princ.al las contribuciones q.e avisó en su carta de 7 de este mes, le dijeron q.e nò, excepcion de la freg.ta Jesus Nazareno Alias el Aguila, q.e esta la incluirian como q. salió en dho a.o Que entregò las quatro Matriculas al Padre Calderon, y q.e responderà lo q.e se haiga cobrado de Fran.co Fombella, Fran.co Gavixia, y Manuel de Sosa –	No tubo respuesta –

M. Y. S.res Haviendo Concluido las Cuentas final de [illegible] de [illegible] de Navios y Provincias correspondientes al año prox.mo pasado de 1765 las incluyo á V.S. esperando que en el siguiente podré efectuar lo mismo con mi cuenta correspondiente á dicho año.

Deseo que mi memoria [illegible] quanto sea de su agrado, y pido á Dios que sus vidas m.s a.s Cadiz [illegible] de En.o de 1766.

B. l. m. de VS. su mas aten.to ser.r

Joseph Fran.co de Villanueva

M. Y. S.res Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Telmo.

S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Muy S.r mio: Con la estimada carta de Vm de 24 del presente, hemos recivido las dos Certificaciones de salida de Navios y Provistos, respectivas al proximo año pasado de 1765; y no dudam.s del favor de Vm dexe de remitirnos su cuenta correspondiente al propio año con la brebedad q.e nos asegura.

Repetimos à Vm n.ros deseos de servirlo en quanto sea de su obsequio, y q.e N.ro S.r gue su vida m.s a.s Sevilla y Enero 28 de 1766 = B.l m.o de Vm sus seg.ros serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Manuel del Rio Soto = D.n Pedro de Pumarejo =

Cadiz 22. de enero de 1765.

D. Joseph Juan de Villanueba

Remite las certificaciones de la contaduria principal de la Contratacion de la salida de Navios y Juramentos de Provistos despachados a la America en todo el año pasado de 1765.

Las certificaciones quedan en el legajo.

Dada en 28 como Resp. a dentro

Mui Ex.mo S.or: Expuse a V.E. que havié

a V.E. en mi antecedente se acompaña

mi cuenta contra Caxa respectiva

al año prox.mo pasado de 1765. segun

la resultan contra mi, y en favor

de esa R.l Colegio y Oficina pesos mil

ochocientos ochenta y seis ps. y

siete pesos mas de r.s Suplico

a V.E. mandarla Inspeccionar

y avisarme delas resultas para pro-

ceder con la conform.d que deseo.

A continuacion del citado

Alcanze dexo havonadas las qua-

tro partidas de contribucion per-

tenecientes a los Partidos de [illegible], [illegible],

S.n Juan B.ta, Orisame y Rosario con

arreglo a mi carta de 7 del corr.te

por no haberlas comprehendido la

Contaduria prál en su certifica

correspondiente al citado año.

Tambien dexo havonado

a V.E. [illegible]

reo Rs. proxima mño dev. q. hepa
de D. Jph. Durlando, Dueño del Na
vio Tartana su Mre. D. Jph. de Vill
Nra. al suya, los 10.664, por el Dro.
Seminario 333 1/4 tons. que ay
a 32 rs. de vn. cada una, y los 499 rs.
mño reservados por el de la mit.
a 1 1/2 rs. dhos.

En algunas partidas dela
cuenta hay difera. de mño. con l
certificacion dela Contaduria, p
assi por su cosa corta como porque
de sehizo la confirmacion estava
entendido el cargo dela cuenta
he dexado de ser, lo que prebeng
para govierno de vms. (Repitiend
mi obediencia con las mas segs. vol
deseamientos pido a Dios Gue. sus v
ms. as. Cadiz 28 de Enero de 17

Bsn. a vms. la mano
su atento servidor

Joseph Franco. de Villanueva

Sres. Diputados del Rl. Colegio Semo. de S. Telmo.

S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Muy S.or mio: Con la estimada de Vm de 28 del proximo mes de Enero, hemos recivido su cuenta correspondiente à todo el año pasado de 1765, la q.e immediatamente pusimos en la Contaduria de este Real Seminario para el devido reconocim.to; y ebacuado daremos à Vm la competente aprobaciòn; quedando cargadas en la nueva cuenta del pres.te año, las contribuciones de los cinco Navios la Bentura, S.n Juan Baptista, Oriflame, Rosario, y S.ta Barbara, q.e Vm ha cobrado, y nos avisa en sus Cartas de 7 y 28 del citado mes de Enero.

Nos ofrecemos à la disposiciòn de Vm con verdadero afecto de servirle deseosos de q.e Nro S.r dilate su vida m.s a.s Sevilla y Febrero 1.o de 1766 = B.l m.o de Vm

sus mas seg.^{ros} serv.^{res} = Dn Juan Man.^l de Vivero

Dn Man.^l del Rio Soto=

Copia de Posdata

Despues de escrita esta se hà ofrecido dàr vna letra contra Vm̃ à la vista, y favor de Dn Fran.^{co} Keyser de 4 Ɖ 500 pesos de à 128 quartos la qual estimarèmos à Vm̃ q.^e à su presentación la mande pagar abonandosela en cuenta de este Real Colegio=

Vivero=

D. Joseph Fran.^{co} de Villanueva_____.	Remite su Cuenta, perteneciente al año pasado de 1765: en la que resulta de Alcanze à favor del Colegio 71 Ɖ 667. rr.^s y 28 mr.^s de v.^{on}
Cargados en el Manual a fol.^o 23 con dos correc.^{nes} equibocas.	
	Dize havèr cobrado-
cargados en el dho Manual a fol.^o 23.______	11 Ɖ 163. rr.^s y 30 mr.^s de v.^{on} por la Contribuz.^{on} del Nav.^o Santa Barbara - prop.^o de Dn Jph Burlando Reg.^o a la Mar del Sur.
Respondida en 1.º de febrero de 1766: y se le libran a la vista 4 Ɖ 500 p.^s de a 128 q.^{tos} en vna Letra, a favor y valor de Dn Fran.^{co} Keyser	
Abonada dha Letra en el Manual à fo.^l 24	

Muy Sres. mios: Supuesto a la mucha aprecia-
ble de Vms. de 9 del que … que quiere(n)
que haga con Vm. la letra de quatro mil
y quinientos ps. de a 128 qtos. y han dado
con Vm. a mi cargo y en favor de Dn. Fran.co
Reysea y la de no carg.da en mi cuenta
con ese Rl. Colegio.

Quedo impuesto de que recurriran
Vms. mi cuenta corriente al año pasado
y que la havran hecho … la
… para su reconocimiento.

Dios que a Vms. me mande
quanto sea de su agrado, y pido a Dios
que sus vidas ms. as. Cadiz 4 de
Febrero de 1766.

B. l. m. de Vms. su mas aten.o ser.or
Joseph Fran.co de Villanueva

Sres. Diputados del Rl. Colegio …

Dn. Joseph Franco. de Villanueva — Responde à la de 1o. diciendo, recojió la letra de 4500 pesos de à 128 quartos qe. dieron contra él y à favor de Dn. Franco. Keyser; los qe. deja abonados en cuenta corriente.

No tubo respuesta.

S.r D.n Joseph fran.co de Villanueva.

Muy S.r mio: Oy hemos dado una letra ala vista contra Vm de quatro mil y quinientos p.s de a 128 q.tos, a favor de D.n Miguel de Oviedo, y valor de D.n Fran.co Ruiz Toranzo; estimaremos q.e a su presentac.on la mande Vm pagar, y abonandosela en cuenta corr.te de este R.l Coleg.o

Quedam.s como spre deseosos de servir a Vm, cuia vida pedimos a N.ro S.r la dilate por mu.s a.s Sevilla y febrero 1 de 1766= B.l m.o de Vm sus segur.s serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Man.l del Rio Soto =

a
b. de la Letra
... y T. Sevilla y feb.o 1 de 1766= son 4@500 p.s de a 128 q.tos en plata u oro.

~~Por esta~~ mia prim.a letra de cambio, y ala vista, se servirà Vm mandar pagar ala orn del S.r D.n Miguel de Oviedo 4@500 p.s de a 128 q.tos en p.ta u oro, por la valor del S.r D.n Fran.co Ruiz Toranzo, q.e dispondrà Vm sentar en q.ta de este R.l Col.o Sem.o como avisamos y Xpto contodos = D.n Juan Man.l de Vivero = D.n Manuel del Rio Soto = A D.n Jph Fran.co de Villanueva Que Dios mu.s a.s = Cadiz = 1.a Diose segunda

Pr.al	,678764-24-
Prem.o de ½ p.o	,0338-28-
Total	6801,03,18

D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva	Avisandole, como se le libran 4 D 500 p.ˢ de a 128 q.ᵗᵒˢ a la vista, a favor de D.ⁿ Miguel de Oviedo, y valor de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Ruiz Toranzo =
Abonados en el manual a fol.° 24.	

Muy S.r mío: Respondo ala mui apreciable de vm.d de 4 del que sigue; y quedo acudir con la lib.a de quatro mil y quinientos p.s de a 128 q.tos que han dado vm.s en favor de D.n Miguel de Obiedo, valor de D.n Fran.co Ruiz Lozano, la recoxere y caxgo a vm.s en cuenta.

Repitome como siempre al mandar de vm.s, y pido a Dios Gue sus vidas m.s a.s Cadiz 7 de Febrero de 1766.

B.l m.s de vm.s su m.or seg.r serv.dor

Joseph Fran.co de Villanueva

S.r D.n Diputados del R.l Colegio sem.o de S.n Telmo.

acudido con este ... y queda xecon.da ... agada a vm.s en q.ta

Cadiz 7 de Deciembre de [illegible]

Dn. Joseph Franco. de Villanueva	Da Recivo à la de 4 diciembre, pagò la letra de 4500 pesos de à 128 quartos librada contra èl, y à fabor de Dn. Miguel de Obiedo, por la valor recivida de Dn. Franco. Ruiz

Abon.da en quenta Foranzo.

N Otubo Resp.ta

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Muy S.r mio: Haviendo examinado la contaduria deste R.l Coleg.o la quenta de V.m perteneziente al año pasado de 1765, q.e nos dirijió en Carta de 28 de Enero prox.mo: resulta, que compensadas las cortas equibocaz.nes que se han encontrado en su Cargo y Data, en contra, y a favor de V.m, im-porta el Alcanse liquido 710584 rr.s y 22 m.rs de v.on cuia cantidad le queda a V.m cargada por prim.a partida de la Cuenta nueva deste a.o; y no los 710667 rr.s y 23 m.rs de v.n que V.m avisó en su zitada Carta: Y en esta inteligencia, quedando V.m conforme, le aprobamos desde luego la zitada Cuenta, y selo prevenimos p.a su gobierno.

Recordamos a V.m el encargo de la cobranza de las Soldadas de Fran.co Fombella, Fran.co Gavizia, y Manuel de Soza, que hizimos a V.m en f.ha de 11 de Enero, pues aunque se sirvió ofrezernos en su carta de 14 del mismo, nos lo noticiaria luego q.e las perziviese, como las pobres Madres de dhos Coleg.les nos claman tanto por lo que tal qual les toque, nos vemos en la presision de dar a V.m esta molestia: suplicandole tenga a bien, que siempre que lleguen qualesquiera Coleg.les de America, nos avise V.m con la posible brevedad el haver de cada uno, a fin de evitar las incesantes instancias que ~~a mil~~ hazen sus Madres, y produzen la summa necesid.d q.e por lo regular las afliage: igualm.te q.e el retardo q.e se le sigue al Coleg.o de lo q.e le perteneze. Deseamos ocaniones de lo bsequio de V.m, a q.n nos ofrezemos con verdad.o afecto, rogando a N.ro S.r Gue. la vida de V.m porm.s a.s Sevilla y Febrero 22 de 1766 = B.l m.o de V.m sus segur.s serv.res = D.n Juan Manuel de Rivero = D.n Man.l de Rio soto = D.n Pedro de Pumarejo =

A D.ⁿ Joseph Fran.co de Villanueva.

Aprovandole la q.ta del a.o de 1765, que remitió en carta de 28 de enero deste a.o y sele previene q.e corregidas las equibocaz.nes de dha q.ta resulta ser el ligitimo Alc.ze a favor del Col.o 740584 r.s y 22 m.s de v.n =

Recuerdasele el cobro de las soldadas de Jombella, Gaviria, y Sosa: y sele encarga q.e s.pre q.e vengan Colegial.s de America, avise con la posible brevedad el cobro de sus soldadas, p.a evitar los clamores de sus Madres, p.r lo q.e tal qual les toque =

...Escrivano v. m. mandan
[d]e la Contaduria forme
la Razon de tonela-
[das] para el Pago de la
[co]ntribu[cion] del alimp[t]a
[de]l año que la presen-
... v. Consules para
[de]spachan. El ebran[t]o

Mui S.res mios: Doy resp.ta a la mui apreciable de v. ms. de 22 del que rige diciendo que quedo im[pues]to del raciona[mien]to que ha hecho la Contad.a de este R.l Colegio de mi cuenta corresp.te al año prox.mo pasado de 1765 y que segun el resultan de Alcanse contra mi y en favor de esa Caxa, setecientos y un mil quinientos ochenta y quatro p.s y veinte y dos m.s de v.n que me quedan carg.os por principio de Cuenta nueva, y no setecientos y un mil seis[cien]tos setenta y siete p.s y veinte y tres m.s de v.n que como yo estava respecto de lo qual apruebo con v. ms. la referida Cuenta en que quedo conforme.

He percivido en la ofiz.a de la Marina quinientos treinta y cinco p.s de v.n por resto de las soldadas del seminarista Fran.co Fombella Grum.te del navio S.n Joseph y Animas q. vino de Veracruz en 10 meses y 4 dias a 5 1/2 p.s rebaxados los prestamos y 9 p.s que el d.ho tomo en la Havana, los p.s ganaron 3 1/2 p.s. Docientos quarenta y ocho p.s v.n por los prestamos del referido Colegial que va nabegando a Lima en el Tofano. Doci-entos y quarenta, r.s v.n por Jn.o de Cavimino Merino que va en la Ventura con el mismo Destino. Docientos quarenta y ocho p.s ... por Jn.o de Joseph Caballeria, y Raphael Villa Grum.te ... Cornflame para Veracruz. Docientos quarenta y quatro p.s de v.n por los Prestamos

D.n Fulgencio de Barrio, Cap.n t.e de la
Havana para Lima. // Trescientos
quarenta y siete p.s y ocho mrs de r.n pr. sus
las Soldadas, del Seminario D.n Fran.co
Garzia Cap.n t.e de la Fragata N.a S.ra
que vino de la Havana en 7 meses y 23 dias
al respecto de 6 p.s en cada uno, con dino q.e
los pasos quatro. // Docientos quarenta y
ocho p.s por los prestamos de dho quera. Cap.n
Cap.n t.e en la Frag.ta el Aquilon para Lima.
En la Thesorería de Marina se ha
percivido // Setecientos noventa y ocho p.s
à saber, 469 p.s y 6 mrs r.n por resto de soldadas
del Seminario Manuel de Rosa Cap.n t.e de
Hecha que vino de la Havana; 308 p.s y 23
por sus prestamos de Marinero en
Frag.ta el Rimo fixo para la Havana, y 21
por el descuento de un mes al resp.to
de Campaña. // Ciento noventa y o
y diez y ocho mrs de r.n por los prestam
de Pasqual Ruiz Cap.n t.e de la Aven
para la Havana. // Treinta p.s dhos p
el descuento de mes y medio al r.
de Campana. // Veinte p.s de
por un mes dho D.n Jph. Ambr
Alcalde del Terrible.
Cuyas onze partidas com
ponen // Tres mil, ciento cinquen
y seis p.s y veinte y seis mrs
los que desde havon avido en cuen
Intebenio C.ta Govierno D.n

que el no haber noticiado antes el Importe de estas partidas ha consistido en no haberse cobrado hasta poco de ellas, por no haber hecho antes las liquidaciones en las respectivas Oficinas.

Reproduzco a vuestra mi Ra obbn y deseos de servirlos, y pido a Dios os guarde sus vidas m.s a.s Cadiz y Febrero 25 de 1766.

Padre Nuestro
Por aus. de D. Jph Xav.r de Villanueva
Am.s Ami.o humildes

Juan del Carril
J. Leanis

Diputados del R.l Colegio Semin.o de S. Thelmo.

D.n Juan de Garay y Leaniz. por ausencia. de D.n Joseph Fran.co de Villanueva

ResponDida en V. del Marzo como adentro

Dize queda conforme en q.e el Alcanze de su cuenta a fin de Diz.re de 1765 imp.ta 71D584 rr.s y 22 mrs de V.on

Pide Notta del num.o de Toneladas que cobró el Coleg.o en todo el a.o de 1765 p.a pagar al consulado lo corresp.te a la limpia del caño del Trocadero.

Dize ha cobrado 30V56 rr.s y 26 mrs de V.on a saver =

Remates	0535.	Por los remat.s de la soldada de Fran.co fombella; q.e vino de veracruz en el Nav.o S.n Jph y las Anim.s
	0347. 8.	Por los remat.s de la soldada de Fern.do Gavizia q.e vino de la Havana en la Tarartana el fenix
Prestam.s	0248.	Por los prestam.s de Fran.co fombella q.e bà en el Toscano a Lima
	0240.	Por los prestam.s de Casimiro Merino q.e bà en la Bentura a Lima
	0248.	Por los prestam.s de Jph Cavalleria, y Rafael de Sevilla Grum.tes del Nav.o el oriflame p.a Veracruz
	0244.	Por los prestam.s de fulg.o de Castro, q.e bà a Lima en S.ta Barb.a
	0248.	Por los prestam.s de Fern.do Gavizia q.e bà en el Aguila a Lima
	01V98. 18	Por los prestam.s de Pasqual Urios q.e bà en la Astrea a la Havana
	0308. 28.	Por los prestam.s de Man.l de Sosa q.e bà en el punto fixo a la Hav.na
Remat.e	0469. 6.	Por los remat.s de la soldada de otho Sosa q.e vino de la Hav.na en el Hector
Desquent.s	0020.	Desq.to de un mes de otho Sosa en el punto fixo
	0030.	Desq.to de mes y medio de Pasq.l Urios en la Astrea
	0020.	Desq.to de un mes de Jph Ambrint.s Marin.o del Terrible.

30V56. 26 Cargados en el Manual a fol.o 23.

Sor. Dn. Jph Franco. de Villanueva.

Muy Sor. mio: En satisfaccion dela estimada de Vm de 25 de Febrero proximo pasado, dezimos le quedan cargados en su quenta los 3.156 rs. y 26 mrs de Von que se sirve participarnos haver cobrado asaver: 469 rs. y 6 mrs por los remates dela Soldada de Manuel de Sosa: 535 por los dela Soldada de Francisco Fombella: 347 rs. y 8 mrs por los dela Soldada de Fernando Gaviria: 248 rs. por los prestamos del dho Franco. fombella: 248 rs. por los del referido Fernando Gaviria: 308 rs. y 28 mrs por los prestamos del expresado Manuel de Sosa: 240 rs. por los de Casimiro Merino: 248 rs. por los de Jph Cavalleria y Rafael de Milla: 244 rs. por los prestamos de Fulgencio de Castro: 198 rs. y 18 mrs por los de Pasqual Vrios: 120 rs. por el desqto. de vn mes del zitado Manuel de Sosa 30 rs. de mes y medio del consavido Pasqual Vrios: y 20 rs. de vn mes de Jph Ambrinos, lo que prevenimos a Vm para su gobierno.

Por la nota adjunta reconozerá Vm la diferencia qe. se enquentra al parezer en la Soldada de Ferndo. Gaviria, y esperamos se tome Vm el travajo de indagar en que consiste noticiandonoslo para formar la quenta con arreglo.

De un Correo a otro, dirijirèmos a Vm la relanzion sita del Numero de Foneladas que nos pide, pa. hazer el pago al Consulado de lo qe. corresponde para la limpia del Caño del Trocadero.

Aqui se han presentado oy los Colegles. Gonzalo del Marmol, y Pedro de Moya qe. han venido de Veracruz en el Navio de Almerà; y Diego Romero, en la Concepzon. de Fardi, solizitando se les ajusten sus quentas, y dè las diferencias en atenzion

aestar cobradas sus Soldadas, y medio Barril de Vino; y qu
que la respectiba a Juan Carmona q.e tambien llegó de Ver
en el dho Navio de Almería: en esta inteligencia esperam
favor de Vm nos avise si con efecto se habrado las referidas n.co
tro Soldadas, y restos de Vino p.a despachar a los expresa
Seminaristas.

Renobamos a Vm ntro verdadero afecto de serv
pedimos à N. S. G. su vida mu.s a.s Sevilla y Marzo
„1766„= Blm.o de Vm sus seguros servidores = D.n Ma
del Rio Soto = D.n Pedro de Pumarejo„

S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva.

Muy S.or mio: D.n Manuel de Larrarte nrõ Apoderado enla Corte, en fha de 25. de febrero proximo pasado nos escrive el Capitulo Siguiente.

„ Seha despachado el expediente sobre la livertad concedida „ ala Real Compañia de Catalanes, en perjuicio deese Real Col.o „ y segun pareze faborablem.te en orn alos debengados, mandandole „ los satisfaga con arreglo alas dos Certificaciones, que como saven „ VSS. se pidieron, y creo que importan, 50000„ y mas rr.s como „ tamvien que por este Correo se expide la correspondiente orn

Yeninteligencia delo expresado estimaremos a Vm se sirva pasar ala Secretaria del S.or Presidente, aefecto de saver si hallegado la orn quezita dho Larrarte, yensu consequencia pedir immediatamente a su Señoria que por el factor dela Compañia de Barzelona que reside enesa Ciudad se paguen los cinquenta mil y mas rr.s q.e manda S. M. porlos derechos debengados pertenezientes aesta Real Casa con arreglo aloque haiga Certificado la Contaduria pral deesa Real Aud.a solicitando Vm en dha Oficina Copia dela referida Certificacion para nro Gobierno, y poder formalizar el Cargo correspondiente enla qtenta Gral que sehà de remitir al Sup.mo Cons.o delas Yndias:

Esperamos nos participe Vm quanto indague sobre el particular, como q.e nos franquee sus prezeptos, p.a exersicio de nra fiel voluntad, y en interin pedimos à N. S. G. la vida de Vm por m.s a.s Sevilla y Marzo„ 1„ de„ 1766„ = Blm.o de Vm sus seguros Servidores = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Manuel del Rio Soto = D.n Pedro de Pumarejo„ =

A D.ⁿ Joseph Fran.co de Villanueva

Previniendole pase a la Secretaria del S.ʳ Presidente a saver si ha llegado la orn, para que el Factor de la Comp.ª de Barzelona pague a este R.ˡ Coleg.º los cinquenta mil y mas r.ˢ de que solizitaba liver(ta)rse dha Comp.ª mediante haverlo negado V. M. y mandado los pague a esta R.ˡ Casa =

Muy S.res mios: Doy resp.ta ala mui apreciable de v.m. de V. del que sigue, diciendo que el Seminarista Fern.do Garzia tomo en la Havana ciento y cinq.ta p.s de r.n y encu.ta pago una Deuda que tenia de treinta y ocho p.s que ambas partidas componen los ciento ochenta y ocho p.s de r.n q. faltan p.a completar los setecientos p.s y ocho mrs r.n del imp.te de su soldada, cuia ración hav.do havra que se ha pedido enla of.na de Mar

Enella he percivido ochocientos setenta y siete p.s y diez y ocho mrs de r.n por restos delas soldadas de Juan Cor[illegible] mona que ha hecho viaje enel S.n Fran.co Navier por 40 meses y 18 dias a 5 1/2 p.s y los Pajes a 3 1/2 p.s

Porla de su compañero Gonzalo de Marmolejo otros ochocientos setenta y siete p.s y diez y ocho mrs r.n

Porlas de Diego Romero Grumete del Navio de Nazar.o otros ochocientos setenta y siete p.s y diez y ocho mrs r.n

A Pedro de Moya Grumete que fue enel Navio la Conq.on se quemo le dieron para su retorno a España enel de Almeria seiscientos p.s de r.

pesos. setenta ps. q recivio en
cuir hepercuido Juan y quarenta
Por resto del medio + Barril
vino de Gonzalo del Marmol q. Cumpl
Docientos y ochenta ps. den. + reperc
Ciento setenta y siete ps. y dic
siete ps. 2 rrs. pesos. setenta p
tomo en Veracruz, y quarenta
y medio ps. en esta antes de
a Sevilla, y por el S. Diego Rom
Docientos y tres ps. y veinte mil
pesos. setenta y seis y tres qua
ps. de una Deuda.
El S. Pedro de Atoya q.
depositado en la Capitana de Flo
su venida.
A Juan Carmona, se le ha dado
importe de el suyo para havilita
en el viaje que hace en el Dragon
satisfecho treinta y un ps. q. hizo de
sueltos en hilo &ca. antes de su
en el Citado Navio le Carrea
se cargaron en su respectiva c
y queda esperando el resto de su
despues que el Colegio se haga
de los Cien ps. del vestido.
Las Citadas siete parti
que hepercuida importan
mil quinientos ochenta y quatro

1

Veinte y ocho mrs de vellon los que devo haver a vmd en quenta.

El P.e Calderon duda, si á Diego Romero diô algun dinero para Zapatos. Espera que vmd se haran preguntarselo, y retenerle lo que fuere.

Al rezeptto del mandar de vmd con la mas sega voluntad de servirlos, y pido a Dios Gue sus Vidas m.s a.s Cadiz 4 de Marzo de 1766.

B.l m. a vmd sus mas atten.o ser.or

Joseph Fran.co de Villamar

Muy S.r mio: Con arreglo a lo q.e Vmd nos participa en su carta de 4 del corriente le hemos carg.do en quenta los 3584 r.s y 15 mrs de v.on q.e hà cobrado á saver: 3D08 r.s y 18 mrs por resto de la soldada de Juan Carmona, 1D055 r.s y 1 mrs p.r remates de la de Gonzalo del Marmol, é importe del medio

D.n Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo

barril de vino: 2540 r.s por el medio viaje de Pedro de Moya; y los 1080 r.s y 30 mrs por resto de la soldada, y medio barril de vino de Diego Romero lo q.e servirá á V.m de govierno.

Haviendose pregunt.do á Diego Romero con bastante cuidado, si el Padre Calderon le subministró algun dinero p.a Zapatos; responde q.e no; lo q.e podrá V.m noticiarle.

Reyteram.s á V.m n.ro verdad.o afecto de servirle deseosos de q.e n.ro S.r gûe su vida m.s a.s Sevilla y Marzo 8 de 1766 = B.l m.o de V.m sus seg.ros serv.res = D. Juan Man.l de Vivero = D.n Man.l del Rio Soto = D.n Pedro de [illegible]

D.n Joseph Fran.co de Villanueva — Dize q.e la diferencia de los 188 rr.s de v.n q.e se notan de falta en la soldada de Fern.do Garizia los tomó el susodho en la Havana.

Dize haver cobrado 3584 rr.s y 15 mrs de v.n a saver —

„2908„18	Por resto de la soldada de Juan Carmona.
„1055„1„	Por resto de la soldada, y medio Barril de vino de Gonzalo del Marmol.
„2540„	Por el medio viage q.e Pedro de Moya hizo en comp.a de los dos colegiantes en el Nav.o San Fran.co Xavier de flota—
„1080„30	Por resto de la soldada, y medio Barril de vino de Diego Romero Grumete q.e fue, y bolvió en el Nav.o la Concep.n de Mandi.
„3584„15	

Cargados en el Manual a fol.o 25„

Que el importe del vino de Pedro de Moya, quedó Deposit.do en la Capitana de flota.

Que el importe del vino de Juan Carmona lo ha percivido este =

Mui S.res mios: Resp.do ala muy apreciable de vms. de 4 del q. sigue diciendo, que he estado como vms. me previenen en la secretaria del Ex.mo S.r Presid.te, y en ella esta con efecto la orn. que noticia a vms. D. Manuel de Larraxte, mandando que la comp.a de Cathalanes satisfaga a ese R.l Colegio, 5207 p.s 6 r.s y 13 m.s que importa el Dr.o delas Embarcaciones q. han despachado, segun certificacion dada por la Contaduria R.l, y me ha ofrecido el secretario que el lunes pasara la citada orden al S.r Valenciano para que tenga cumplido efecto;

Yo quedo en cuidado de sol
tarlo, y pedir la copia de la c
sara certificacion como v
mepreviene, dandole
aviso de todo.

Renuevo a v.md. m
segura voluntad de servirl
y pido a Dios que sus v
m.s a.s Cadiz 7 de marzo de

B. l. m. a v.md. su m.s a.
ser.or

Joseph Fran.co de Villamen

S.S. Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thel

Sr. Dn. Joseph Franco. de Villanueva.

Muy Sr. mio: Si al recivo de esta no huviese Vm cobrado los 52@716 r.s y 13 mrs de vn. que S. M. manda satisfaga à este Real Colegio la Compañia de Barzelona, ò advirtiere alguna entretenida en el asunto: se servirà Vm immediatamte instruir de èl al Sr. Gayon, à fin de qe forme pedimento para presentarlo al punto al Sr. Presidente, pidiendo qe en cumplimiento de lo ordenado por S. M. se digne mandar que dentro de dia pague la parte de dha compañia la referida cantidad; pues si à mas de la dilacion experimentada mientras qe el Colegio no tubo la favorable decision, hà de padecer ahora otras arbitrarias detenciones, no podémos tolerarlas atendidos los estrechos cargos de nra obligacion.

Renobamos à Vm la afectuo-

sa voluntad q.e le profesamos, y pedimos á N.S.or
q. la vida de V.m por m.s a.s Sevilla 11
de Marzo de 1766= B.l m.s de V.m
sus seg.ros serv.res D.n Juan Man.l de Vivero=
D.n Man.l de 1 Rio Soto= D.n Pedro de
Rumarejo=

D.n Joseph Juan. Fr.co de Villanueva	Dize, que haviendo pasado ala secretaria del S.or Presidente, está en ella la R.l orn q.e avisó D.n Manuel de Larrarte para q.e el factor dela Compañia de Barzelona, pague a este Real Colegio 52D716 rs. y 13 mrs de v.on por los dros devengados de varias Embarcaziones con arreglo a una Certificaz.on de la Contaduría principal, dela q.e embiará Copia–
Respondida en 11. Como adentro, encargandole q.e si se retarda dho pago, dé pedimento al S.r Presid.te pretendiendo se practique al punto en cumplimiento delo mandado por S. M.	

M. Y. S. mos: En resp.ta ala muy apreciable de V. S.ria de 11 del que sigue; Devo decir que el Mercoleo en visita de no haber passado ala Contaduria p.ral la orn. para que la comp.a de D. Barz.na satisfaga a este Colegio, los # 5207 y 6 r.s y 13 mrs. de V. S. N. que V. M. manda, repeti visita al S.r Exc.mo Asis.te quien me dijo no la havia mandado pasar, porque le parecia no era asunto de tanta vio lencia dandome a entender q.e el Apoderado dela comp.a pedia alg.a espera, y concluyendo con que daria providencia.

Con respecto a esta insinua.n luego que recivi ayer la Triada de V. S. N. pase ala Contaduria, a saber si estava en ella la citada orn. y pedir al contador una copia dela certificacion, y impuesto de que con efecto estava, aunque sin prevenz.n de que prontam.te se procediese ala exaccion delos citados # 520716 r.s y

16

vtrece mmos de S.r tube por combeni
ablar al S.r Presid.te y solizitar su
para presentar el pedim.to que n
me encargan, y haviendole co
la ozn de vmds añadiendo que
cedia delos repetidos encargos d
consejo para el cobro detodos los h
res del colegio me dixo q.e no obs
te todo esto era preciso dar alg
espera ala Compañia porque le
tava aguardava caudales de Am
ca, y que con ellos satisfaria p
tamente pues era gente de
y no correspondia violentarlos.

En vista deesto he su
dido ablar al Am.e Payon ha
que vmds me digan si cond
enden, o, no con la suplica del P
sidente, si lo primero para p
aun insinuarselo, y si lo seg.do para
se sirvan escrivirme una
en terminos que pueda man
tarsela, y por ella quede satis
delos motivos dela repulsa, v
que negando, o, concediendo, si
sera combeniente que vmds n

Escrivan carta separada con las prebenciones quetengan por combenientes enel asunto.

Aunque dise Vmds enla suia de 4 del que sigue q. Juan Carmona havia satisfho treinta y un ps. que importaron diferentes menudencias que sele compraron antes de hir abordo, fue equiboca y assi seme deben havonar en cuenta.

Quedo para servir a Vmds con la mas segura voluntad de servirlos, y pido a Dios Gue. su vida ms. as. Cadiz 14 de Marzo de 1766

B. l. m. a Vmds. Su mas humilde atento servidor

Joseph Franco. de Villanueva

Diputados del Rl. Colegio Semin. de Sn. Thelmo

D.n Joseph Fran.co de Villanueva_

Participa los motivos q.e han interrumpido la cobranza de los " $20716. rr.s y 13 mrs de v.n q.e debe pagar la Comp.a de Barzelona, y su Apoder.do en Cadiz; Y concluye, con q.e el S.r Presidente quiere se espere à dha Comp.a de Barzelona hasta q.e le vengan caudal. de America, por deñir es gente de bien, y no es razon violentarlos; Y q.e esta es la causa p.r q.e no ha presentado el pedim.to q.e se le ordenò en carta de 11 del corr.te; Y assi espera se le diga lo q.e debe practicar.

Respondida en 18 como adentro =

Avisa le abonen los 31 rr.s q.e se cargò p.r descontados a Juan Carmona en carta de 1 de Hebrero, por ser dho desq.to equibocado, y haverlos buelto al dho Coleg.

Abonados en el Manual al fol. 24 "

Sor D. Joseph Fran.co de Villanueva.

Muy S.or mio: La diversidad de circunstancias tan poderosas q.e que se mezclan enel devito dela Comp.a de Barzelona, impor= tante„ 520716„ rr.s y 13„ mrs de V.on que manda S. M. le satisfaga aeste Real Col.o y nos manifiesta el contexto de la de Vm de 14. del Corr.te nos son las mas sensibles que se nos pudieran rodear, puesatendida por vna parte, la sublime mediacion del S.or Presidente, (para nosotros tan respectable por tantos, y tan frecuentes favores como siempre, y enla actualidad le ha devido, y deve asu Se= ñoria esta Real Casa y sus 150„ huerfanos, de que no ay exem= plo enel tpõ de otro ningun S.or Juez Conservador como asi lo publicamos inzesantemente, y lo propio nr̃o reconozimien= to, obediencia, y resignazion aquanto su Señoria guste man= darnos) afin de que esperemos aque d.ha Comp.a de Barze= lona le vengan de America Caudales para ebacuar el referido Pago; Y por otro lado la actitud delas or̃ns de S. M. y su Real y supremo Cons.o delas Yndias para la prompta remision delas Quentas Generales, con individu= al noticia dela existencia, o paradero de todos los fondos y Caudales que p.r qualquier Titulo, o motivo pertenezcan a esta Real Casa, cobrados, o q.e se devan cobrar, y por q.e cau sa no lo estèn, remitiendo las dilijencias judiciales hechas para su perzepzion, y razones que la haigan impedido; ba jo la pena de que se prozederà contra los Diputados ala exaccion efectiba de qualesquier Cantidades que dejen de cobrar por no emplear la mayor actividad, y eficazi a; amenos q.e justifiquen haver repetido judicialmente contra el deudor, ô deudores, sin el menor viso de demo ra, ni neglijencia: Nos vemos enel extrecho, è involun tario lanze de no poder obsequiar asu Señoria (quan do tanto se mereze) enla cortedad dela referida espera p.r ser esta asumpto de otra esfera, que la q.e nr̃o arbitrio y facultad ocupa; y mas critico delo q.e pareze, p.r q.e ver zandose todas nr̃as operaciones con el S.or Fiscal, y Conta dor Gral del Cons.o de Yndias, son tan delicados, y pier tes estos Cavalleros que lo mas tenue, lo graduan por mons truos de defectos. En cuia inteligencia hemos de merezer al

favor de Vm̃, buelva a significar a la Justificaz.^on de su
ria todo lo expuesto, y que teniendo presentes distintos
plares en que p.^r semejante, y aun menores causas su
ron bastante desdoro algunos de n̄ros antezesores;
imposible el dejar de hazer a su Señoria el competen
curso judicial, y con su permiso presentarà Vm̃ in
diatam.^te el pedimento que le tenemos prevenido.

Aseguramos à Vm̃, quedamos con la mayor
ficazion, y bochorno, considerando, la presision de
al Sor Presidente (a quien con nada de quanto es in
nable le pagamos la multitud de sus finezas) una
ria tan levisima, que a cada momento se està practi
do entre todas las personas particulares del Comer
por no rezidir en nosotros semejante facultad, y ser
controbercia, q.^e de no repetir contra la Comp.^a nos h
responsables el Conss.^o al pago de la Cantidad q.^e le m
S. M. satisfacer p.^a este Real Colegio.,,

Quedamos como spre p.^a servir à Vm̃, y rogo
à N̄ro Sor Gue su vida mu.^s a.^s Sevilla y Marzo
1766.= Blm.^o de Vm̃ sus seguros Servidores= D.^n Ju
Man.^l de Vivero= Dn Man.^l del Rio Soto= Dn Rea
Pumarejo.,,=

Memoria delos Navios queenel año pas.do de 1765 hi-
cieron viaje ala America, y delos que el R.l Col.o de S.n Fermin a perzes
o Sulimosna, segun las toneladas desus Arq.or y que an cargado
ler ensus Bodegas.........

Flota de N.a esp.a	Toneladas
Navio nom.do el Triumphante.........	0778.... 3/8
el nombrado el Aquiles.........	0822.... 6/8
el nombrado el Buen cons.o.........	0615.... 3/8
el nombrado S.n fermin, Alias el Buen cons.o.....	0756.... 5/8
el nombrado n.tra s.ra dela Concep.on deel difunto tardi-	0601.... 2/8
el nombrado el Oriente.........	0620.....
el nombrado el Jazon.........	0537.... 1/8
el nombrado n.tra s.ra deel Rossario de Almeza	0663.... 3/8
el nombrado la Concep.on deel S.r Marq. dela cañada	0727.... 5/8
Freg.ta nom.da n.tra s.ra deel Ross.o delos hered.os de d.n Ph.e March.	0331.... 7/8
Navio nom.do n.tra s.ra dela Luz. de Montes......	0602.... 5/8
	7.065.... 3/8

Reg.s Sueltos	
A Buenos Ayres	
Freg.ta S.n Raphael. de d.n Miq.l deel Soto.........	0160.... 4/8
La nombrada n.tra s.ra deel Ross.o la Galera esper.za...	0240......
A Veracruz	
Navio nom. J.M. y J. Alias la concordia.....	0612.... 1/8
el nombrado el S.r S.n Joseph. Alias el Gallardo.	0400....
Fregara nombrada el S.r S.n Fran.co de Paula Alias la famosa	0286.... 3/8
Navio nom.do S.n Fran.co de Paula Alias el Maramozo	0474.... 2/8
Fregata nombrada Jesus Nazareno Alias el Aquila	0205.... 6/8
A Cartagena	
Freg.ta nom.da la Concepcion de d.n Ant.o Leguren	0108.... 4/8
La nombrada S.n Nicolas Alias el Diam.te.........	0160.... 1/8
La nombrada n.tra s.ra del carmen Alias la galga......	0245.....
A Caracas	
el Navio nom.do S.n Judas thadeo dela R.l comp.a....	0203.... 5/8
el nom.do S.n Pedro y S.n Pablo.........	0124.... 7/8
el nom.do S.n Fran.co Xavier de d.ha comp.a.........	0177.... 5/8
el nom.do n.tra s.ra deel Choro de d.ha Comp.a.........	0227.... 2/8
A Honduras	
Tartana J.M.J. de Retamillo.........	0078.... 3/8
Fregara S.ta Barbara de d.n Miq.l deel Mor.........	0192.... 4/8
	1.0763....

[illegible]

Or. D.n Jph Francisco de Villanueva.

Muy S.or mio: Ad junta es la nota delas Foneladas de q.e este Real Colegio Seminario debe pagar al Consulado el Real y medio de plata, p.r cada vna, para la limpia del Caño del Frocadero, correspondientes ael Año pasado de 1765.,

Los quatro Colegiales fran.co Bonilla, y Joaq.n Parramo, Jph Ybañez, y Jph Garzia y Lopez, que, llegaron vltimamente de Veracruz enlos Navios el Buen Consejo y S.ta Ana; nos Claman por sus diferencias y resto del Vi no asegurandonos que el dia q.e salieron deesa para esta Ciudad, se hazia el pago ala Fripulacion de dichos Baxeles: Estimaremos à Vm nos avise el cobro con distincion, para poder despacharlos, si con efecto es verdad se hà executado.

Renobamos a Vm nro verdadero afecto de servirle, y pedimos a Nro S.or Gue su vida m.s a.s Sevilla y Marzo 18., de 1766.,= Blm.o de Vm sus seguros Servidores= D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Manuel del Rio Soto= D.n Pedro de Pumarejo.,=

A D.ⁿ Joseph Fran.co de Villanueva

Remitiendole Notta delas Toneladas, deque este R.l Coleg.o deve pagar para la limpia del caño del Trocadero, delos Navios correspond.tes del a.l pasado de 1765„

Sele pide avise lo que haiga cobrado delas soldadas de Fran.d Bonilla, Joaquin Paramo, Joseph Ibañez, y Joseph Garcia y Lopez, venidos en el Nav.o el Buen Consejo, y Santa Ana=

M. Y. S. ^{res} S. ^{mos}: Con la muy apreciable de V. S. S. ^{as} de 18 del que sigue he recivido la nota de las Toneladas de que ese S. ^{r} Colegio ha de pagar la limpia del caño del Trocadero.

Han dicho mal los colegiales del Buen consejo, y S. ^{ta} Ana, pues hasta hoy d. ^{no} se ha hecho el pago de la tripulacion, de estos Barcos, y yo estoy en cuidado de percivirla, y avisar a V. S. S. ^{as} puntualm. ^{te}

Por haber estado estos dias indispuesto, no he podido hta oy salir a ver al Ex. ^{mo} Precidente, en virtud de lo que V. S. S. ^{as} se sirben escrivirme acerca del cobro de los # cinquenta y dos mil setetos diez y seis p. ^{s} que V. S. S. ^{as} de v. ^{n}

que deve dicho Colegio la C
de Pna Paz, pero no lo he co
guido, no obstante haber ha
varias ocasiones, por hallar
sumamente ocupado con el
Correo; Mañana lo Execut
y delo que resultase dare a
puntual noticia, por el mas Co
Renuevo a vmds mi
tante voluntad de servirlos
pido a Dios Gue sus vidas
Cadiz 24 de Marzo de 176

BLm a vmds
Su mas aten

Joseph Fran.co de Villan

Ses
Diputados del R.l Colegio sem.o de Sn Thelmo

que deve deve Colegio la Co
na
R Darr, pero no lo he con
guido, no obstante haver hido
varias ocasiones, por hallarm
sumamente ocupado con e
Correo; Mañana lo Executa
y delo que resultase dare a
puntual noticia, por el mas Mo Co

Renuevo a vms mi
tante voluntad de servirlos
pido a Dios Que sus vidas
Cadiz 24 de Marzo de 1766

B.l.m. a vms
Su mas atento
Joseph Franco de Villam

Ss.res Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo

Cadiz 28 de [illegible]

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Responde ala de 18 diciendo recivió la nota delas toneladas de que se deve pagar p.a la limpia del caño de Trocadero.

Que no han pagado ala tripulac.n delos Navios que han venido de Veracruz, el Buen Consejo y santa Ana, por lo q.e han dicho mal los Colegiales.

Que aun no ha podido ver al S.r Presid.te sobre el cobro delos $ 520716 rs y 13 mrs de v.on q.e deve la Comp.a de Barcelona, pero q.e el dia siguiente pasaria a hablar al S.r Presidente lo q.e sele encarga en el asumpto –

No tubo respuesta.

Rexes
M. S. mos: En consequencia delo q.e dije
avms. en mi antecedente pase a ver
al Ex.mo S.r Prte. el savado por la mañana
y haviendole manifestado las q.e vms.
se sirvieron escrivirme con f.ha de 18
de este me respondió que de ning.n
modo havrá mediádo para detener
el curso ala R.l órden que manda
pague la Comp.a de Raz.na los 52716 p.s y 13
mrs de v.n que deue á este R.l Colegio,
y que assi previniesse quando quisiese
el Pedim.to para que se llevase á devido
efecto, pues pondria la providencia
correspond.te; immediatam.te le formo
el S.or Fayon, como correspondia, y havi-
endole llevado al escrivano D.n Juan
de Montes, á quien correspondia, seg.n
el repartim.to para que diese cuenta
para el mismo dia executarlo, pero el
S.or Prte. no quiso decretar diz.do
entrar las Vacaciónes, y q.e nada
se podia hacer en ellas, esto no ob-
stante que se pedia havilitación
de dias hta el miércoles, y añadio

segun hadho el [illegible] no que hera den
sráda violencia laque queria e
Colegio se usase, porlo que se hag
dado assi este asunto.

Antes depresentar el V Sor
Pedim.to pase aver ad Fran.co Solivé
Apoderado enesta Ciudad dedh
Comp.a porque elmismo S.r N.ro Pres
mepregunto sile havia recom
con la R.l orn, y haviendole esp
el contenido dedho Pedim.to aprob
ber, si sin que se hiciese D[illegible]
guna podia conseguir el Pago
respondio queel nopodia hacer
hta q.l la comp.a pusiese enmy
fondos para ellos pues suobligaci
era como tal Apoderado dela co
y no porsi, y que aeste fin quando
Pres.te lellamo para hacerle sab
laorn para elpago, tambien la
almismo tpo ha venido para q.e
enadelante nada satisfaga
Suplico sesirviese mandarle
vna copia para remitirla al
Direccorea afin deque tomase
providencia como assi lo Executo, ofre

dho Ex.mo S.or Precid.te que hta que lo executa-
sen no daria curso a dha R.l orn y
que esto mismo tenia escrito a dhos
Directores, quienes esperava le re-
mitieran los citados fondos para exe-
cutar dho pago, lo que no podia hacer
sin este requisito, porque aunque
el S.or Precid.te se lo mandase en res-
pondiendo que no tenia fondos
nada se podia adelantar; todo lo
qual expongo a V.S.ma para su inte-
lig.a quedando en cuidado en p.r
vacaciones de solicitar q.e dho corr.o no
buelba al S.or Precid.te con el citado Pedi-
mento, sino que en el interin
espero respondan dhos Directores
y den orn al citado su Apoderado
de lo que ha de hacer.

Reproduzco a V.S.ma mi
obb.a y segura volunt.d de servirlos
y pido a Dios. Gue sus vidas m.s a.s
Cadiz 26 de Marzo de 1766.

B.l m.a V.S.ma firma al marg.or
Ser.or
Joseph Ant.o Tom.co de Villanueva

S.S. Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Dize que haviendo estado con el S.r Presid.te sobre el asumpto de lo q.e deve la Comp.a de Barzelona, le ha dicho su señoria q.e no tiene el empeño q.e se supone por q.e se le de espera al Apoder.do de dha Comp.a, y q.e entendio mal dho D. Villanueva lo que sobre este particular le dixo.

Que en intelig.a de lo referido presentò el pedim.to que se le ordena, pero que el S.r Presid.te no ha querido dar providencia por dezir que eran Bacacion.s, y sin embargo de haverse pedido havilitase aquellos dias, p.r lo q.e espera se le prevenga quanto deba executar.

M. Y. S. Ex.mos: He percivido de D.n Blas Fern.z Dueño dela Fragata nombrada S. Ant.o de Padua alias la Constanza, su M.re D.n Juan Donado y Castillo Ven.o de Cartagena de Indias veinte mil docientos quarenta y ocho r.s v.n y diez y ocho m.s de v.n los 16448 r.s y 13 m.s por el derecho del Semin.o en 167 $\frac{90}{100}$ Toneladas cargadas con efectos de palmeo a 96 r.s v.n cada una; 3760 r.s y 27 m.s por 78 $\frac{35}{100}$ ocupadas con enjunques, frutos, y abarrotes a 48 r.s v.n estos y los 369 r.s y 12 m.s restantes por el dela Univers.d de Mareantes a 1 1/2 r.s v.n sobre 246 1/4 Toneladas de su total arqueo.

De D.n Juan Polo, M.re del Navio nombrado la Nueva España propio de D.n Dom.o Cordero, que se despacha a Veracruz he percivido Diez y seis mil seiscientos doze r.s v.n y veinte y quatro m.s de v.n por el D.ro del Seminario s.re 724 1/8 Toneladas que arquea, las 6 $\frac{80}{100}$ ocupadas con efectos de palmeo a 4 p.s cada una y las 717 $\frac{32 1/2}{100}$ con enjunques, y frutos

adozen p^ta. de ais quartos.

De Dn Pedro Poblaciones Electo Alc.^e
de Sarpiela enla Prov.^a de Abalos enla N.
España he percivido ochocientos r.^s de v.
por la dispensa del Juram.^to enel Con.
de Indias, y dexo havonadas en
cuenta con este R.^l Colegio estas tr
partidas.

Hoy he percivido enla of.
de Marina Quatro mil quinient
y sesenta r.^s y diez m.^s de v.^n por
delas soldadas delos Seminario
Fran.^co Bonilla, Juaquin Lazamo, Jos
Ibañez y Joseph Garcia, que han
enlos Navios Buen cons.^o y Sta An
y Juan Roman, que va enla Nue.
segun comprehenderan v.m.^s d
Nota adjunta, y dexo havonados
dha mi cuenta los Citados Qua
mil quinientos y sesenta r.^s y d
m.^s de v.^n

Al Procurador Dn Jph de Carr
le he entregado Quinientos veint
diez y seis m.^s de v.^n los Quatro qu
ta r.^s y diez m.^s por los D.^ros dela C
vania enla Instancia para la M
cula, delos Dueños, Capitanes, y Maes
de Navios, y los ochenta r.^s restantes

la vista de autos al Relator, cuio recivo queda en mi poder hasta que vmds. me adviertan lo que gusten.

Deseo que vmds. me manden quanto sea de su agrado, y pido a Dios que. sus vidas md. a. Cadiz 8 de Abril de 1766.

Bl. m. a Vms. su mi atento ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva -		Avisa haver cobrado 42D221 rs. y 17 mrs. de v.on en la forma siguiente -
	,,2D218,,18.	Por la contribuz.on de la freg.ta la Costanza Res.o a Cartagena -
	,,16D612,,23	Por la contribuz.on del Nav.o la Nueva España que con Azogues y frutos ba a Veracruz =
	,,D800,,	Por la dispensa de Juram.to conzedida a D.n Pedro Poblaciones Provisto al Alcalde mayor de Sayuela, en la Prov.a de Abalos en la Nueva España =
	3	
	2D184,,22	D. resto de las soldadas, y medio Barril de vino de Joaquin Paramo, y Fran.co Bonilla a razon de 1D090 rs. y 28 mrs. p.a cada vino =
	1D183,,28,,	Por resto de la soldada y m.o Barril de vino de Jph Ibañez y Galindo -
	1D070,,28	Por resto de la soldada y medio Barril de vino de Jph Garzia y Lopez =
Cargad.o en el Manual a fo.s 25 -	,,D124,,	Por los prestamos de Juan fra Roman Guzumete del Nav.o la Nueva España q.e ba a Veracruz
	,,42D221,,17,	
Respondida en 12 como adentro =		Dize ha pagado al Procurad.r D.n Jph de Carrega D520 rs. y 16 mrs. de v.on por los gastos causados en el arrempto de la Matricula de los Dueños, Capitanes y Maes. de Nav.o:

D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva.

Muy S.ʳ mio: En conformidad de lo que Vm nos partici-
cipa en su Carta de 8 del corriente, le quedan cargados en
Cuenta los 420221 rr.ˢ y 17 mrs de v.ⁿ que dize Vm ha-
ver cobrado asaver; los 200248 rr.ˢ y 18 mrs por la contribuc.ⁿ
de la fregata la Costanza Reg.ᵈᵒ a Cartagena: 160612 rr.ˢ y
23 mrs, por la Contribucion del Nav.ᵒ la Nueva España Reg.ᵈᵒ
con frutos a Veracruz: 0800 rr.ˢ del Provisto a la Alcaldia
Mayor de Sayuela en la Provincia de Abalos en la Nue-
va España: 20181 rr.ˢ y 22 mrs q.ᵉ corresponden p.ʳ mitad
a Joaquin Paramo, y Fran.ᶜᵒ Bonilla, de resto de sus soldad.ˢ
y medio Barril de Vino: 10183 rr.ˢ y 28 mrs pertenecientes
por la misma razon a Joseph Ibañez y Galindo: 10070 rr.
y 28 mrs correspond.ᵗᵉˢ por igual motivo a Joseph Garzia
y Lopez; Y los 0124 rr.ˢ restantes por los prestamos de
Juan fernandez Roman, Grum.ᵗᵉ del referido Navio
la Nueva España q.ᵉ và a Veracruz.

Los 0520 rr.ˢ y 16 mrs que Vm nos dize haver
entregado al Procurador D.ⁿ Jph de Carrega, estan bien
dados, pero no tenemos por combeniente sentar esta partida
en la Data de su Cuenta de Vm, hasta q.ᵉ la dè dho Carrega
de todos los gastos causados en la dependiencia de la Matricula,
luego q.ᵉ esta se finalize.

Apetezemos ocasiones de servir y complazer

d Vm, como que Nro Sr. Gue guarda muchos años
Sevilla y Abril 12 de 1766 = B.l.m. de Vm sus ma
servidores = D.n Juan Manuel de Rivero = D.n Pedro de
Pumarejo =

Mui S.res mios: Por la mui apreciable de vmñs de 12 del corr.te, quedo impuesto de que no me havonan vmñs en cuenta los quinientos y veinte R.s y diez y seis mrs de vellon entregados por mi al Procurador D.n Jph de Carrega, hasta que este de la correspondiente cuenta de todos los gastos hechos en la depend.a de la Matricula, luego que este concluia lo que esta mui bien.

Hoy he percivido de D.n Fran.co Solivera Apoderado de la R.l Compañia de Barz.na los ⋕ Cinquenta y dos mil setecientos diez y seis R.s y treze mrs de vellon que dha comp.a devia a ese R.l colegio, y universidad de Mariantes por las toneladas de las diez embarcaciones

que hadespachado alas Ys
Leru destino, desde su Ere
on hasta depresente, en
tuo dela Orn de S. M. y la
tificacion de D.n Carlos Valen
no dada en 12 de Marzo d
presente año, cuia copia e
adjunta, y los demas havona
darmas en cuenta.

El Consulado hadespa
do contra mi libramento
Dos mil cinquenta y cinc
quatro y medio R.s dea 128 q
tos, por el Derecho dela Lin
del caño del Trocadero corr
pondiente aeste Colegio, por
toneladas en Bodega delos
vios que salieron para Am
rica, en todo el año pasado,
quedo en recoxer dicho Li
miento para remitir a
la Copia certificada en
mismos terminos que

los años antecedentes.

Repitome al mandar de vmd con la voluntad de siempre, y pido a Dios gue. su vida m.s a.s Cadiz 15 de Abril de 1766.

B.l m. a Vmd. su m.s aten.to ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Diputado del R.l colegio sem.o de S.n Thelmo

Dn. Joseph Fran.co de Villanueva	Dize haver cobrado de Dn. Fran.co Soliveras Apoderado de la Real Comp.a de Barzelona 520716 rs. y 13 mrs. de v.on q.e devia a este R.l Coleg.o y Universidad de Mareantes la zitada Comp.a
Cargados en el Manual a fo. 25	
La Copia de Certificacion de los diez Navios atrasados que paga la comp.a de Barzelona queda en el Legajo de certificaciones de la Contaduria principal de salida de Navios	Que el consulado le ha despachado libram.to de 20055 p.s de a 128 quartos y 4½ rs. por lo correspondiente a la limpia del caño del Trocadero de los Navios q.e fueron a la America en todo el a.o de 1765 = de cuio libram.to embiara Copia Certificada =
Respondida esta carta en 19 como adentro =	

Dn. Joseph Franco. de Villanueva.

Muy Sr. mio: Quedan cargados a Vm en su cuenta corrte. los „ 520716 „ rs. y 13 mrs de von. que se sirve avisarnos en su Carta de 15 „ deste mes, haver percivido del Apoderado dela Rl. compa. de Barzelona por lo que esta devió contribuir desde 12 de febrero de 1757 „ hasta 21 de Junio de 1757, y no ha executado por pretender relevarse de los Drôs deste Rl. Colego. y Univerd. hasta qe. ultimamte. mandó S. M. a dha compa. exisiese su importe, y haviendose esto logrado tan breve por la eficazia delas dilisencias de Vm le damos las correspondtes. grazias.

Luego qe. Vm satisfaga al Consulado los 20.55 ps. y 4½ rs. de a 128 quartos por la limpia del caño del Trocadero, respectiva a los Navios qe. contribuyeron a este Rl. Colego. el año pasado de 1765, se servirá Vm remitirnos la copia Certificada del libramiento pa. el Abono del Arca.

Alonso Ambrinos, y Pedro Dañino, nos mortifican por la diferencia de sus soldadas, que dezicen se cobraron quando salieron de esa ciudad: si es cierto estimaremos a Vm nos avise con distincion lo tocante a cada uno. Y siendo quanto ocurre manifestar a Vm; quedamos a su disposizion pa. servirle, deseosos de que Nro. Sr. Gue. su vida ms. as. Sevilla y Abril 19 de 1766 =

B.l.m. de Vm̃ sus seguros servidores = D.n Juan
Manuel de Rivero = D.n Pedro de Rumaresso =

M. Ill.^{tre} S.^r mio: Respondo ala muy apre-
ciable de v.m. de 19 del que sigue
que ayer se cobraron los restos de
soldadas de Alonso Ambrinos
y Pedro Daminos, y adjunta es la nota
de sus liquidos quedando al prim.^{ro}
mil ciento y cinco r.^s y quatro mrs
de r.^n incluso catorce p.^s por su del medio
Real de m.^o, y al seg.^{do} con este
ultimo imp.^{te} mil y veinte y ocho
r.^s y quatro mrs dela propia mon.^{da}
las quales dos partidas de so havon
a v.m. en cuenta.
Dn Manuel Antonio de Triana
electo corregidor dela villa de Mizque
en el distrito dela Audiencia
delas Charcas, ha pericido, ocho
cientos r.^s de v.^n por la limosna
de este colegio en razon de
haverle dispensado S. M.
la dispensa del Juramento

en el consejo de Indias, y los de
havonados igualmte a vmd.

Por esta pieza deesta mia
el Sr. Garay no se ha puesto el
de los Dos mil cinquenta y cinco
quatro y medio ps. de plata que
Consulado ha librado contra m
por la limpia del caño del tra
dero, y luego que se restituy
respondera, y remitire a m
la Copia certificada.

Quedo a la disposicion
de vmd. con immutable
lumtad de servirlo, y pido a
guarde sus vidas ms. as. Cadiz
del Abril de 1766.

Bsm. a vmd. sus mas a
ser.

Joseph Franco. de Villanu

Sres. Diputados del Rl. Colegio semo. de Sn. Thelmo.

S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Muy S.or mio: En consequencia de lo q. Vm.e nos participa en su Carta de 22 de este mes, le quedan cargados en quenta los dos mil novecientos treinta y tres r.s y ocho mrs de v.n que hà cobrado, à saver = D800 Reales de D.n Jacinto de Yriarte, Provisto al Corregimiento de la Villa de Misque en el distrito de la Audiencia de las Charcas: 1D028 r.s y 4 mrs por los Remates de la soldada de Pedro

Dañino | Grumete del Navio el Oriente de
Nota: | la 1D105 r.s y 4 mrs por los Remates
de la de Alonso Ambrinos Compañero del anteced.te

En este Correo hemos dado contra
Vm. dos letras à la vista: Una de Ochocientos
pesos de à 128 quartos, à favor y valor de D.n Joph
Echalaz y Compañia: y la otra de Siete mil ciento treinta y siete r.s y veinte y tres mrs de v.n
à favor de S.r Antonio Moor Ayud.te
mayor del segundo Batallon del R.l Cuerpo

de Artilleria, y valor de Dn. Romualdo Ruiz de Cabrejas habilitado del mismo Cuerpo; las quales à su presentacion estimarèmos à Vm. las mande pagar con la puntualidad q. acostumbra; abonandoselas en la cuenta corriente de esta R.l casa.

Quedamos como siempre deseosos de servir à Vm., y q.e Nro. S.or guie su vida mu.s a.s Sevilla y Abril 26 de 1766= B.l m.s de Vm. sus seg.s serv.res = por Dn. Juan Manuel de Vivero= Dn. Manuel de Requena

Dn. Joseph Fran.co de Villanueva

Dize remitirà copia del libram.to de lo pagado al Consulado en primera ocasion por la limpia del caño del Trocadero-

Avisa haver cobrado 20933 rr.s y 8 mrs de v.n asaver=

„0800....	de Dn. Jacinto de Yriarte, Provisto al Corregimiento de la villa de Atiz que en el distrito de la Aud.a de las Charcas.
„10028„ 4.	Por los remates de la soldada de Pedro Dañino Gurum.te del Nav.o el oriente de flota que ha buelto de veracruz-
„10105„ 4.	Por los remates de la soldada de Alonso Ambrinos Comp.o del antecedente=
„20933„ 8-	

Cargado en el Manual afo. 25-

Respondida en 26 como à dentro y se le libran dos letras una de 800 pesos de a 128 quartos; y otra de 70137 rr.s y 23 mrs de vellon„

Abonadas en el Manual à folio 21„

Sor. Dn. Jph Franco. de Villanueva -

Muy Sor. mio: segun loque nos participa Dn. Franco. Calderon, y Rabago en su Carta de 18„ del corriente, sre el rescate del Colegial Franco. Pizarro; Hemos de merecer à Vm otorgue fianza al Sor. Butler, pr. la qual se oblique a satisfacerle en nro nombre la Cantidad de mil ps. o mil y Ciento fuertes qe. es la quese pide pr. el referido rescate luego qe. se consiga, Previniendo al dho Señor Butler encargue mui mucho a su Correspondiente, que enlos Despachos, ò Documentos quese remitan de Arjel, y acrediten el expresado rescate, se explique hazerse este atitulo delas diferentes limosnas quehan asignado varias obraspias de esa Ciudad deCadiz y esta de Sevilla, por ser circunstancia summamente esencial.

Asi mismo se servirà Vm advertir al dicho Sor. Butler para que lo comunique a su Corresponsal en Arjel, que rescatado que sea por su mano el consquido Franco. Pizarro, lo noticie al Padre Redemtor del Hospital que ay enla misma Ciudad de Arjel, de quien vltimamente sehavia valido Captivo pa. su livertad.

Estimarèmos a Vm mande entregar a Dn. Pedro Sanchez Bernal essno. de Camara deesa Rl. Audiencia dela Contratacion 2223„ rs. de Von. abonandoselos en ta. deeste Real Colegio, mediante aque igual Cantidad deja puesta encl Arca Dn. Manuel de Requena.

Quedamos como spre con verdaderos deseos de servir a Vm y qe. Nro. Sor. Gue su vida ms. as. Sevilla y Abril„22„de„1766„ = Blmo. de Vm sus seguros Servidores = Dn. Juan Manuel de Vivero = Dn. Pedro de Pumarejo =

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Previniendole de que pianna al S.r Butler de 10000, ó 10100 p.s fuertes, verificado q.e sea el rescate del Colegial Fran.co Pizarro, con las prevenciones q.e constan adentro =

Sele ordena entregue a D.n Pedro Sanchez Bernal escriv.no dela Contrat.on de Cadiz, 10223 rr.s de v.on cuia cantidad entregó en el Arca D.n Manuel de Requena —

Muy Rev.^dos^ P.^es^ mios: Recivo adas mui apreciables de v.m.s de 22 y 26 del que sigue, Recividas ambas en este correo, devido que he satisfecho las dos Letras que v.m.s han girado contra mi y en favor de D.ⁿ Josph de Echalar, y comp.^a^ una de ochocientos p.^s^ y la otra de siete mil ciento treinta y siete r.^s^ y veinte y tres m.^rs^ de v.^n^ a la de D.ⁿ Antonio Mora, Ayudante de Artilleria, y las dexo cargadas en mi cuenta con ese colegio.

Tambien he satisfecho a D.ⁿ Pedro Sanchez Bernal los docientos veinte y tres R.^s^ de vellon que v.m.d. me previenen, y los dexo carg.^do^ igualm.^te^ en cuenta.

Por hallarme indispuesto ha pasado D.ⁿ Fran.^co^ Calderon y Bárago avèr al Sr. Pucheler, sobre la Trama, ó, resguardo que v.m.s me previenen haga ava-

favor delos mil y cien ps. por el zeroco
del Colegial Fran.co Pizarro, y para
segun lo que ha manifestado q.
quiere el Dinero. No obstante h
quedado en que mañana p
dexia positivam.te, y para el siguie
dire a vm. las resultas.

Repitome con la volunta
siempre ala disposicion de vm
pido a Dios. Gue vuestras vidas m.
Cadiz 27 de Abril de 1766.

B.l.m. de vm. su m.or
Ser.

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

Al Gefe Polit.º Fran.co de Villanueva —

Responde a las cartas de 22 y 26. diciendo supo que de la suma de 800 ps que hasta q. se cobre [illegible] D. Jph. de Echalar y Camp: otra de 7437 ps y 2 rs [illegible] satisfacer [illegible] Atocas; y los 8223 ps 2 rs [illegible] cad. D. Felix Sanchez [illegible] [illegible] se le [illegible] — Q.e pasara a [illegible] su firma [illegible] 10400 ps. fuerts. a [illegible] para [illegible] Capitulo [illegible] luego que se remplace [illegible] [illegible] se halla —

No tubo respuesta =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Responde a las cartas de 22 y 26. diziendo ha pagado la letra de 800 p.s de a 128 q.tos dada a favor de d.n Jph de Echalar y Comp.a: otra de 7U137 rr.s y 23 mrs a favor de d.n Anton.o Moor; y los U223 rr.s de v.on a d.n Pedro Sanchez Bern.o segun se le ordenò.

Dize pasarà a otorgar la fianza de los 10U100 p.s fuert.s al S.r Butler, para el rescate del Captibo D.n Fran.co Pizarro. luego que se mejore de cierta dolencia con que se halla.

No tubo respuesta =

S.r D.n Jph Fran.co de Villanueva.

Muy S.r mio: En este Correo hemos dado una letra ala vista contra V.m, de D[illegible] pesos de a 128 quartos afavor y valor de D.n Juan Joseph Rodriguez del Pedroso y Ortigosa, la q.e a su presentacion no dudam.s la mandarà V.m pagar puntualmente, y abonarsela enla cuenta corriente de esta R.l Casa.

Quedamos como siempre para servir a V.m con verdad.o afecto, deseosos de que N.ro S.r dilate su vida m.s a.s Sevilla y Mayo 3,, de 1766= B.l m.o de V.m sus segur.s servidores= D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Pedro de Pumarejo=

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Avisandole como se le libran ala vista D199 pesos de a 128 q.tos a favor y valor de D.n Juan Jph Rodriguez del Pedroso y Ortigosa.

Abonada enel Manual a fo. 24.

Muy Sres mios: Respondo ala mui apreciable de vmds de 3 del que sigue, diciendo que he satisfecho la letra de ciento, no benta y nueve ps de a 128 quartos q. vmds han girado contra mi, y en favor de dn Juan Jph Rodriguez, del Pedroso, y la dexo cargada en mi cuenta con ese Rl. Colegio:

Deseo q. vmds me manden quanto sea de su agrado, y pido a Dios que sus vidas mas a. Cadiz 6 De Mayo De 1766/

Bm. a vms sus mas aten.o servor

Joseph Franco de Villanueva

Sres Diputados del Rl. Colegio de Sn Telmo/

Cadiz 6 de Mayo de 1766

Dn. Joseph Franco. de Villanueva	Respon à la de 3 diziendo pagó la Letra de 199 ps. de à 128 quartos dada afavor de Dn. Juan Joseph Rodriguez de Ortigoza

Abonada en qta. }

No tubo Respuesta. }

M. Y. S.

Muy S.res mios: El Capitan del Navio el Oriente me ha entregado Docientos r.s de v.n por pertenez.tes por mitad a Pedro Ariño, y Alonso Ambrino los quales entrego de menos quando el ajuste de sus soldadas, y los demo havonados en el ajuste de ellas, lo que prebongo a vms. para su govierno. Deseando servirlos en quanto gusten mandarme, pido a Dios guarde sus vidas m.s a.s Cadiz y Mayo 23 de 1766.

B. l. m. a V.ms su mas atent.o ser.

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo.

1

Muy S.or mio: En conformidad de lo que Vm nos avisa en su carta de 23 de este mes, le quedan cargados en cuenta, los Doscientos r.s de V.on que ha cobrado del Capitan del Navio el Oriente, p.r resto, y entéro pago de las soldadas de Pedro Añino, y Alonso Ambrinos; con lo qual queda subsanada la equibocacion que se padeció á el ajustar la Cuenta de dhos Colegiales.

Nos ofrezemos á Vm como sp.re deseosos de servirle, y que N.ro S.or gûe su vida m.s a.s Sevilla y Mayo 27 de 1766 = B.l m.o de Vm sus seguros serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Manuel de Requena = S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Avisa haver cobrado de el capitan de el Navio el Oriente 200 p.s de p.ta por pertenezientes por mitad a Pedro Anino y Al.o Ambrinos lo que entrego de menos al tiempo de la ajuste de la carg.ta de estos Coleg.s lo qual es de su carg.o en g.ta

Carg.s en el Manual a folio 27—

Resp.da en 27 como adentro

D. Joseph Fran.co de Villanueva.

Muy S.r mio: En este Correo, hemos dado vna Letra ala vista contra Vm de Quinientos pesos de a128 quartos, afavor y valor de D.n Manuel Garcia y Gamboa, la qual asu presentacion, no dudamos la mandarà Vm pagar consu acostumbrada puntualidad, y abonar enla Cuenta corriente desta Real Casa.

Quedamos converdadero afecto para servir a Vm, pidiendo a n.ro S.r dilate suvida felizes años. Sevilla 31 de Mayo de 1766 = B.l m.s de Vm sus seguros servid.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Manuel de Requena =

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva = } Avisandole como en este Correo, se le libra una Letra de 500 pe-sos de a 128 quartos, à favor y valor de D.n Manuel Garzia y Gamboa ==

Abonada al S.r Villanueva en el Manual a fol.o 24 – }

12t

85
2
170
187t
17t

M. Y. S. Exmos. En resp.ta ala apreciable de V. E. de 31 del pasado Digo que he recogido la letra de quinientos pesos que dieron V. E. en favor de Dn Manuel Garcia, y Gamboa y los dexo cargados a V. E. en cuenta.

Tambien he satisfecho al consulado, los Dos mil cinq.ta y cinco pesos quatro y medio rs de plata que libro ami cargo por la limpia del caño del Trocadero como consta dela copia certificada de el, y el correspondiente recivo: los quales dexo igualmente cargados a V. E. en cuenta.

Renuevo a V. E.

mi seguira voluntad de ser-
los, y pido a Dios guarde
vidas muchos años Cadiz 6 de
Junio de 1766.

Muy Señores mios
Besan las manos de Vuestras Señorias su mas atento servidor.

Joseph Fran.co de Villamer

Señores Diputados del Real colegio seminario de San Thelmo

se remitirà de Cadiz en primera ocaz.on
lo siguiente"

2 Δ" Pizarras, de pie y medio de largo, y uno de ancho a corta diferencia, bien gruesas.-

1 Δ" Compases de puntas Derechas de 6 a 7-pulgadas poco mas, o menos.

Δ" Motones de a 6"

Δ" Quatro cuadernales de a 6"

6 de Jun.o de 1766-

Muy S.or mio: A consequencia de lo que Vm nos avisa en su carta de 6 de este mes, le quedan abonados en la Cuenta corr.te del Real Colegio los 2005 pesos de á 128 quartos 4½ r.s de plata del propio valor, pagados al Consulado por la limpia del caño del Trocadero, respectiva á los Navios que salieron para la America el año pasado de 1765, quedando en la Contaduria de esta Real Casa la copia certificada del Libramiento, y recivo que dió el Consulado para despachar el competente abono á el Arca de tres llaves.

Zelebraremos tener ocasiones de servir y complazer á Vm, cuia Vida pedimos á N.ro S.or la conserve los dilatados años que deseamos. Sevilla 10 de Junio de 1766 = B.l m.s de Vm sus mayores serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Pedro de Pumarejo = S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

{Esta carta llevó al marg.n}
{la nota del tenor siguiente.}

Estimaremos á Vm que con la mayor brebedad, se sirva mandar comprar los instrumentos que especifica la adjunta Nota, remitiendonoslos en primera ocasion, y abonandose su importe en la cuenta corr.te =

D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva	Dize pagò la Letra de 500 p.ˢ de a 128 quart.ˢ que se le librò a favor y valor de D.ⁿ Manuel Garzia y Gamboa.
Abonados en el Manual â fol.º 26	Dize tambien, pagò al Consulado de cargadores a Indias 2055 pesos de a 128 quart.ˢ, 4½ r.ˢ de p.ᵗᵃ del mismo valor, p.ʳ lo tocante a la limpia del caño del Trocadero, de los Navios q.ᵉ fueron a la America el año pas.ᵈᵒ de 1765: y embia Cop.ᵃ Certificada del Libram.ᵗᵒ y recivo del Consulado.
Respondida en 1.º como adentro = Y se le piden unos Instrum.ᵗᵒˢ para la Clase de Artilleria	
Dha copia certificada queda en el Legajo de Datas, p.ʳ haverse puesto a su continuacⁿ. la Libranza p.ª el abono de Arca.	

M. Y. S.

Muy Sres. mios: A la mui apreciable de V.S.S. de 10 del que sigue, Doy resp.ta diciendo que el seminarista Juan Perez que ha venido en la Galera de Cartagena lleba las 24 Pizarras, y 14 compases q.e comprehendia la nota que V.S.S. me remitieron con dha Carta, quedandose haciendo los Motones, y Quadernid.s para remitirlos luego que esten.

He percivido de D. Manuel Saenz de Tejada, y D.n Jacome Ferrao, Dueños de la Fragata la Pontevedreña Montaño d Cartas d Doze mil nobecientos nobenta y cinco r.s y veinte y tres m.s de v.n los # 3060 r.s y 16 m.s por el Dr.o del seminario s.e $34\frac{88}{100}$ toneladas ocupadas con efectos de palmeo a 26 r.s de vellon cada vna, 9587 r.s y 26 m.s por el mismo Dr.o de las $199\frac{74}{100}$ toneladas restantes a las $234\frac{5}{8}$ de su arqueo ocupadas con enjunguie, Jarcias, y Abarrotes a 48 r.s de dha moneda, y los # 347 r.s y 15 m.s por el de

la Unibersidad de Maracaibo de R.n sobre las citadas 231 5/8 tone y los expresados Dozemil nob noventa y cinco R.s y veinte y mrs de vellon dexo abonados en quenta.

Tambien he percivido D. Juan Bau.ta la Zapelo Mro de quebot nombrado nra 5.ta de Re servizio para Cumana Noven tos y diez R.s de R.n los 832 R.s por del Seminario sobre 104 tone que arqueo a 8 R.s dela misma precie cada una, y los 78, reales por el dela Unibersidad a 3/4 R.s cada una, todo en conformid dela R.l orn de superemiso, y mente dexo abonada en mi cuenta dicha cantidad.

Assimismo he percivi Ochocientos R.s de R.n de D. Ma Lopez Peña, Electo Oficial R. delas cajas de Guadala en Nueva España, por la m pensa del Juramento en Consejo de Indias, y tambi los dexo, abonados en mi en

Quedo al mandar de vmd
con la fina voluntad de ser
y pido a Dios Gue vmd vidas md ad.
Cadiz 17 de Junio de 1766.

Bm a Vmd hum.l aten.
ser.r

Joseph Fran.co de Villanueva

Sres.
Diputados del R.l Colegio semin.o de S.n Thelmo.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Díze en resp.ta dela de 10" q.e con el colegial Juan Perez remite las 24" Piranas y 14 Compases, y q.e se queda haciendo los Motones y Quadernales p.a dirijirlos promptamente.

Díze haver cobrado "14070 S" rr.s y 23" m.s de v.on en la forma siguiente

12099 S" 23	Por la contribuy.on dela fragata la Portobeleña q.e bà de reg.o à Cartagena de Indias
"0910"	Por la Contribuy.on del Paquebot N.ra S.ra de Africa, reg.o a Cumanà
"0800"	de D.n Juan Lopez Peña Proviso de oficial Real delas Cajas de Guadalaxara en la Nueva España.
14070 S" 23	

Cargados en el Manual à f.o 27

Respondida en 21 como adentro

D.n Joseph Fran.d de Villanueva.

Mui S.r mio: satisfaccemos ala estimada de Vm de 17. del corriente dsiendo diciendo, le quedan cargados en la Cuenta de esta Real Casa los 140705 rr.s y 23 m.rs a. de v.on que Vm nos avisa haver cobrado en esta forma: la Los 120995 rr.s y 23 m.rs por la contribuz.on de la fregata la Portobeleña q.e và de Reg.o a Cartagena: 9910 rr.s por la contribuz.n del Paquebot N.ra S.ra de Africa, que hace viaje a Cumanà; y los 9800 rr.s restantes por ta dispensa del juram.to que se concedio a D.n Fran.co Lopez Peña, Provisto de oficial Real de las Caxas de Guadalaxara en la Nueva España, todo lo qual servirà de Vm de gobierno.

Aguardamos las Pizarras, compases, Motones y Guadernales para el uso de la Clase de Artilleria, con la posible brevedad, pues hace todo notable falta.

Y quedando como siempre con verdadero afecto para servir a Vm, pedimos a N.ro S.r Gue su vida m.s a.s Sevilla y Junio 24 de 1766 = B.l m. de Vm sus mayores serv.res = D.n Juan Manuel de Nuñez D.n Pedro de Rumarejo =

M. Y. S.

Muí S.res Ill.mos: En resp.ta ala muí apreciable de v.m.s de 24 del que sigue, Digo que ala hora de esta contemplo y de nuevo Lar. Pizarras, Compases, Quadernales, y Motones que llevo el Colegial Juan Perez por haverse acavado los vltimos antes que valiese de esta su costo que son trescientos y doce R.s de v.n segun la nota adjunta de ser cargados a v.m.s en mi cuenta con esta Casa.

Repitome como sp.re a l Mandar de v.m.s para servirlos en quanto quisieren, y pido a Dios guarde sus vidas m.s a.s Cadiz 24 de Junio de 1766/

B. l. m. a v.m.s humil.e atent.o ser.r

Diego Joseph Juan de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio sem.o de S.n Thelmo.

Sor Dn Joseph Fran.^{co} de Villanueva

Muy S.^{or} mio: Recivimos las 24 Pizarras, 14 compazes, 4 quadrantes, y 4 motones q.^{e} encargamos à Vm. en cuia quenta le quedan abonados los 312 R.^{s} de v.^{on} q.^{e} todo costò.

Estimarèmos à Vm. se sirva dirigir la adjunta à Canarias por conducto seguro; y tambien avisarnos quando haiga embarcacion q.^{e} baya à dichas Yslas p.^{a} remitir otra carta.

Y siendo lo q.^{e} ocurre participarà Vm. le renobamos n.^{ros} verdaderos deseos de complacerle, y q.^{e} N.^{ro} S.^{or} dilate su vida muchos a.^{s} Sevilla y Junio 28 de 1766 = B. l. m.^{o} de Vm. sus mayores servidores = Dn Juan Man.^{l} de Vivero = Dn Manuel del Rio Soto = Dn Pedro de Bumarejo =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva. } Remite una Nota del valor de 24 Pizarras, 14 Compases, 4 cuadernales, y 4 Motones, que todo importa rr.s de v.on 312 ——

Abonados en el Manual a fo 26 =

Respondida en 28 como asentado = ——

Sor D.ⁿ Jph Fran.^{co} de Villanueva.

Mui S.^{or} mio: Ayèr hemos dado vna letra contra Vm̃ ala vista de Quarenta mil rr.^s de v.^{on} a favor de D.ⁿ Juan Rice de Calzada, Comisario Real de Guerra, y valor de D.ⁿ Juan Rodriguez Pino, la que asu presentasion, no dudamos mandarà Vm̃ pagar conla puntualidad q.^e acostumbra y sentar en quenta deesta Real Casa;

Juan Miguel Perez, q.^e vino enla Galga nos insta por su diferencia, estimarèmos a Vm̃ nos avise lo q.^e se haiga cobrado de su Soldada; Con expresion del tiempo q.^e durò el viaje, y quanto ganaba al mes.

Renobamos a Vm̃ nuestros deseos de servirle y q.^e Nrõ S.^{or} dilate su vida m.^s a.^s Sevilla 1.º de Julio de 1766. = Blm.^o de Vm̃ sus mayores servidores = D.ⁿ Ju.^o Manuel de Vivero = D.ⁿ Manuel del Rio Soto = D.ⁿ Pedro de Pumarejo. =

A D.ⁿ Joseph Fran.co de Villanueva

Abonados en el Manual a folio 26 =

Avivandole como con fha de 30 de Junio proximo, se le libran a l'arreta 40 D ooo xx de V.n a favor de D.n Juan Rice de Calzada, Comisario Real de Guerra, y valor de D.n Juan Rodriguez Pino –

Se le pide avise el cobro de la Soldada de Juan Miguel Perez, que ha venido en la Galga de Cartagena –

Muy Sr mío: La que vms escriven incluirme para Teneriphe con su muy apreciable de 28 del pasdo la he entregado a Dn Joseph de Retortillo para que la dirija en una embarcación que esta pronta a valir, diceme que por aora no hay otra, pero como de un dia a otro suele presentarse pueden vms remitirme la otra Carta que me dicen para mantenerla en mi hta que la haya.

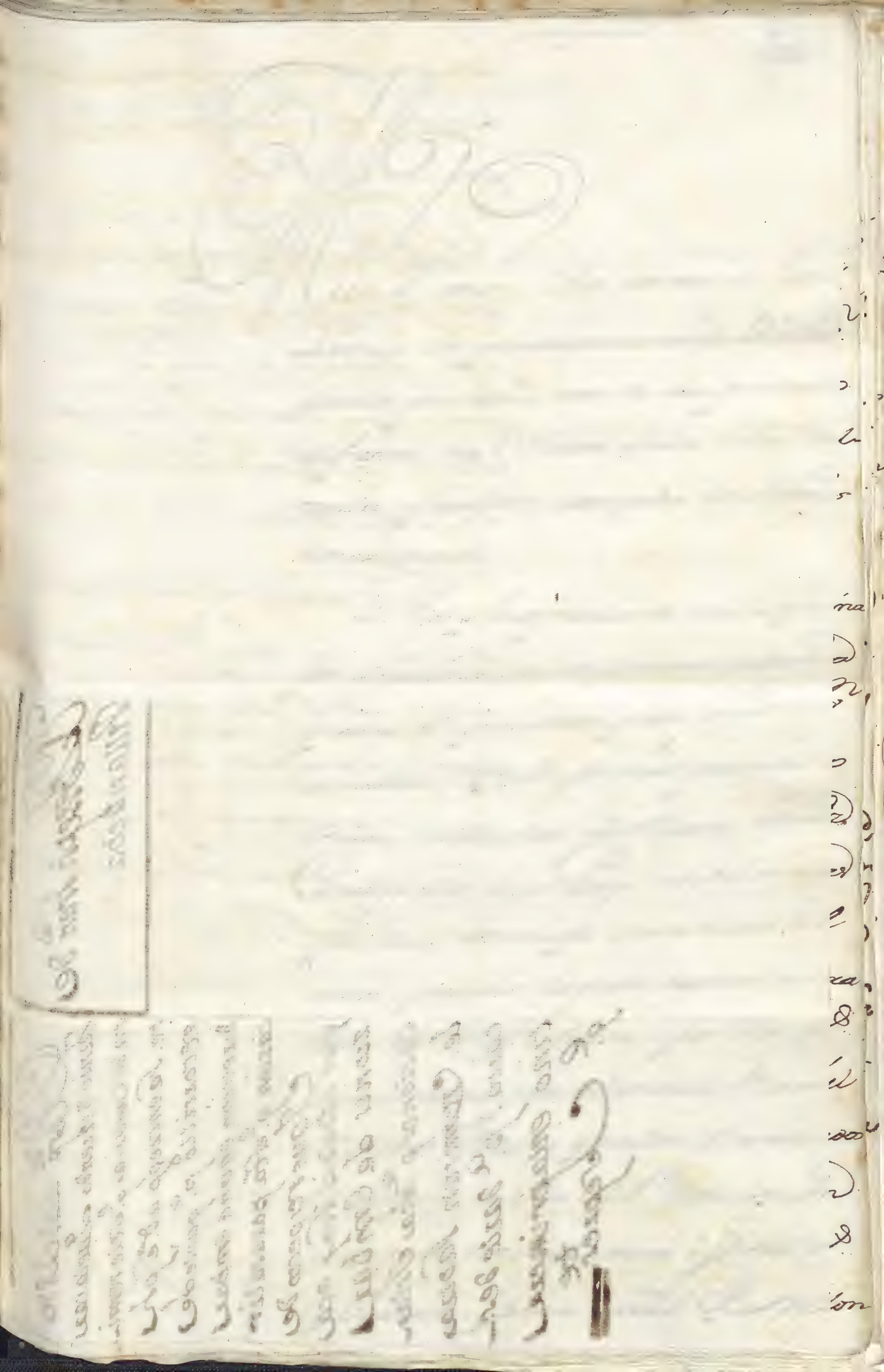
Deseo que vms me manden quanto vea desu

ãrrado con el seguro de m
obediencia, y voluntad d
servirlos con la que pido á
os Gue avmv m.s a.s Cadiz
de Julio de 1766.

B. l. m. a vmv. su m
aten.to

Joseph Fran.co de Villan

S.r D.n
Diputado del R.l Colegio sem.o de s.n Thelm



D.n Joseph Juan de Villanueba.

Resp.ᵈᵉ ala de 28 de Junio diciendo que la carta de Canarias q.e se le remite. la entregó a d.n Jph. Retorcillo p.a que le de direccion en vna embarcacion q.e esta para salir

Y que respecto de que cada dia hay ocaziones de embarcaciones p.a d.has Islas le remitan la otra carta. p.a darle destino en la primera q.e se presente

Muy Sres mios: He recivido la Letra de quarenta mil rs den dada por vms en 30 del pasado a favor de Dn Juan Rize dela Calzada, y la dexo cargada a vmd en su cuenta.

Hoy he percivido en la oficina de Marina novecientos noventa y cinco rs y veinte y seis mrs den a saber, 775 rs y 26 mrs por resto delas soldadas de Juan Perez Cumente dela Falua en 10 meses y 26 dias de viaje rebaxado el mes y medio de prestamos a razon de 5½ ps al mes y los 220 rs restantes por el medio Baril de vino. Delos quales rebaxados 89 rs que devia al Pe Calderon quedan, novecientos y seis rs y veinte y seis mrs de vellon

los mismos que dexo havona
a vmd. en cuenta. los pesos ha
ganado 3 1/2 p.s

La Carta que separadamente
me remiten vmds. para Can
arias queda en mi poder ha
que haya ocasion por quanto
Navio la Princesa no va, y
a Canarias.

Es quanto puedo dec
a vmds. en resp.ta de su muy
ciable de N.º del que sigue,
repitiendoles mi obb.a y
de complacerlos, pido a Dios
que sus vidas m.s a.s Cadiz
Julio D. 1766./

Bl. a vmds. su m.s a

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio sem.o de S.n Thel

Sor. Dn. Joseph Franco. de Villanueva

Muy Sor. mio: Damos respuesta à la favorecida de Vm de 4 del corriente, diciendo le quedan cargados en quenta los 2906 rs. y 26 mrs de vn. qe nos participa haver cobrado por los remates de la soldada de Juan Miguel Perez, grumete de la Fregata la Galga, qe. hà regresado de Cartagena: lo qe servirà à Vm de gobierno.

Franco. Gonzalez, que hà venido en el Prusiano de Lima, principià por si, y por medio de sus empeños à mortificarnos por la diferencia de su soldada; respecto de lo qual estimarèmos à Vm disponga se cobre quanto antes pa. livertarnos de semejantes enfadosas ~~solicitudes~~ solicitudes.

Damos à Vm gracias por el cuidado en qe. queda de remitir en primera ocasion, la segunda carta qe le dirijimos para Canarias; Y renobando à Vm ntro verdadero afecto de servirle, pedimos à Dios dilate su vida ms. as. Sevilla 8 de

Julio de 1766 = B.l.m.s de V.m sus mayores
serv.res D.n Juan Manuel de Vivero = D.n
Man.l de el Rio Soto = D.n Pedro de Bumarejo =

D.n Jôseph
Fr.co
Jvan. de Villanueva

Dize pagò la letra de los 40 D.ooo r.s de v.on q.e se le librò a la vista, y favor de D.n Juan Rice de la Calzada =

Avisa haver cobrado p.r los Remates de la Hoja de Juan Miguel Perez q.e ha venido en la Galga de Cartag.na 099.6 r.s y 26 mr.s de v.on

Previene tambien q.e la segunda carta q.e se le hà remitido p.a canarias, la dirixirà en la primera embarcac.n q.e salga p.a di-chas Yslas, lo q.e no puede executar en el Nav.o la Princesa por q.e ya no va a ellas.

Abonados en el cargo del manual a f.o 28 —

Respondida en 8 como a dentro

Muy S.res mios. En resp.ta ala muy apreciable de v.m.s de 8 del que sigue, digo que el Domingo salió el Navío de S. M. el Guerrero para Canarias, y lleva la segunda Carta que v.m.s me remitieron.

He percivido de D.n Joseph de Retortillo Dueño dela Fragata nombrada S.n Esteban su M.re D.n Jacome Phelipe Rovillo Nav.o a Buenos Ayr.s # Quatro mil noventa y nueve p.s y diez y nueve m.s de v.n los 3916, por el D.ro del Sem.o sre 122 toneladas y 3/8 de otra q.e arqueo en Bodega a 32 r.s de v.n cada una, y los # 183 p.s y 19 m.s restantes por el dela Universid.d de Mareantes a 1/2 p.s por no ser de primer viaje.

Tambien he percivido de D.n Luis Fran.co de Mena Dueño dela Saetía nombrada M.a S.ma del Rosario (alias el Pararo) su M.re D.n Antonio Correa Cabral Nav.o al citado P.to de Buenos Ayr.s # tres mil y catorze p.s y quinze m.s de v.n los 2796 p.s por el D.ro del Sem.o sre 87 3/8 Toneladas

que arquea a 32 rs. de v.n cada una
y los ,, 218 rs. y 15 mrs. restantes
por el dela Universidad a ½ r.
ser embarcacion de primera
te ala America.

Igualmente he percivido de D.
Antonio Legorburu, y Perea, Du.
del Paquebot nombrado la Pu.
rissima Concepcion su M.
D.n Joseph Legorburu, y Perea, v.
d Cartagena # seis mil oc.
cientos veinte y quatro rs. y
y siete mrs. de v.n los # 2507 rs.
mrs. por el derecho del s.
en 26 12/100 toneladas que en la
de arqueo, ocupo con efecto
palmeo a 96 rs. cada una ,, 39..
y 8 mrs. por 82 38/100 con Ensungu.
Frutos, y Abarrotes a 48 rs. de
moneda, y los ,, 162 rs. y 25 mrs.
tantes por el dela Universidad
a ½ r. dhos.

El Seminario de S.n Fran.co Tom.
predicar escuelas recomben..
a 2 mrs., y tambien Enxe..

en esta, para no detener la conoc
ga devia soldada, pues el Capitan
del Navio dice que le deuso cientas
inovaciones sobre la gratifica
que ha tenido la tripulacion del Na-
vio para que se las devenirase, y co-
mo esto no puede ser, tanto porque
el no puede disponer, como porque
los Pases tambien han tenido grati
ficacion, se ha acudido al Inten
dente para que mande promptam.te
lo que convenga, cuias resultas
noticiare a vmd. Repitiendo-
les mi obed.a y segura voluntad de
servirlos, pido a Dios gue sus vidas m.a.
Cadiz 15 de Julio de 1766.

B.l.m. a Vmd. su mas
aten.o ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Respondida en 19 como adentro

Participa q.e el Navio de S. M. el Guerrero, conduce a Canarias, la carta q. sele embió p.a el S.r D.n Bartholomè de Casabriena Juez de Indias endhas Islas.

Avisa haver cobrado para el R.l coleg.o y universidad — 130738 rr.s y 17 mrs de v.on a saver —

40099.19	Porla contribuz.n dela frag.ta s.n estevan Red.o a Buen.s Ayr.s de D.n Joseph de Retortillo —
30014.45	Porla contribuz.on dela Saetia N.ra S.ra del Rosario Alias el Pasaro, Red.o a Buen.s Ayres de D.n Luis fran.co de uriarte
60624.17	Porla contribuz.on del Paquebot la Purissima Concepz.n Red.o a Caracas de D. Anton.o Legobien y Pereda —
cargados enel Manual a fol.o 27 — 130738.17	

Dize no hà cobrado la soldada de Fran.co Gonzalez venido enel Prusiano p.r cierto enredillo q.e hà causado al d.ho coleg.o —

D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de villanueva—

Muy S.ʳ mio: Damos respuesta ala favorezida de vm̃ de 15-
del presente diziendo, le quedan cargados en su Cuenta con
este R.ˡ Coleg.ᵒ los „ 13D738 rr.ˢ y 17 mr.ˢ de v.ⁿ q.ᵉ se sirve
participarnos haver cobrado asaver: Los 4D099„ rr.ˢ y 19 mr.ˢ
porla contribuzion dela Fregata S.ⁿ Estevan de D.ⁿ Joseph
de Retortillo: 3D014 rr.ˢ y 15 mr.ˢ, porla contribuz.ᵒⁿ dela
Saetia N.ʳᵃ S.ʳᵃ del Rosario de D.ⁿ Luis Fran.ᶜᵒ de Miera,
que conla embarcazion antezed.ᵗᵉ bà de Reg.ᵒ a Buenos
Ayres: Y los 6D624 rr.ˢ y 17. mr.ˢ de v.ⁿ p.ʳ la Contribuz.ᵒⁿ
del Paquebot la Purissima Concepzion, Reg.ᵒ a Cartag.ⁿᵃ
de D.ⁿ Antonio Legobien y Pereda— lo q.ᵉ servirà a vm̃
de govierno—

Renobamos a vm̃ n.ʳᵒ verdad.ᵒ afecto de
servirle, y pedimos a N.ʳᵒ S.ʳ dilate su vida m.ˢ a.ˢ Se-
villa 19„ de Julio de 1766 = B l m.ᵒ de vm̃ sus mas
segur.ˢ serv.ʳᵉˢ = D.ⁿ Juan Manuel de Vivero = D.ⁿ
Manuel del Rio-soto = D.ⁿ Pedro de Sumarezo—

Muy S.res mios: En la Oficina de Marina he recivido mil ochocientos y un R.s de v.n por liquido de las Sol dadas de Fran.co Gonzalez, que vino de Cum.te en el Navio el Prusia no con arreglo a la cuenta adjunta, y los dexo havonados a V. m.s en cuenta.

Deseo servir a V. m.s en quanto me manden, y pido á Dios Gue sus vidas m.s a.s Cadiz 22 de Julio de 1766./

B. L. M. a V. m.s su mas hum.e aten.to ser.r

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo./

Muy S.^or^ mío: En respuesta de la favorecida de Vm̃ de 22 del corriente, le debolvemos la Quentesita adjunta respectiba à los Remates de la soldada de Fran.^co^ Gonzalez, por estár equibocada, mediante aque perteneciendole à d.ho Colegial 2013 r.^s^ y 16 m.^rs^ de V.^on^ se le bajan de ellos 0312 r.^s^ y 16 m.^rs^ con la expresion de haberlos cobrado duplicados el Colegio por pertenecientes à la soldada del defunto Antonio Canelo, lo que no siendo así por que ademas de estár despedido del Colegio d.ho Seminarista, no consta hayga Vm̃ avisado en ningun tiempo el cobro de semejante partida, por lo que zesa la causa de la mencionada rebaxa; Y asi esperamos se sirva Vm̃ cargarse el todo de los consavidos 2013 r.^s^ y 16 m.^rs^ de V.^on^

Es quanto se ofreze dezir à Vm̃ a cuia disposición nos ofrezemos con verdadero afecto de servirle, deseosos de que N.^ro^ S.^or^ dilate su vida m.^s^ a.^s^ Sevilla 26 de Julio de 1766 = B.l.m.^o^ de Vm̃ sus mayores serv.^res^ = Dn Juan Manuel de Vivero = Dn Pedro de Pumarejo = Sor Dn Joseph Fran.^co^ de Villanueva =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Avisa haver cobrado la soldada de Fran.co Gonzalez q.e fuè, y bolviò de Guxum.te en el Navio el Peruviano de Lima.

Respondida en 26. como adentro, manifestandole la equibocacion q.e se advierte en dha cobranza, p.a q.e se haga cargo de la lexitima Cantidad

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Muy S.r mio: En este Correo hemos dado una letra ala vis-
ta contra V.m, y afavor de D.n Domingo Antonio Yrruchi
de 40362 r.s y 24 m.s de V.n la qual esperamos que a su
presentasion mandarà V.m pagarla conla puntuali-
dad que acostumbra, abonando su importe enla cu-
enta deeste R.l Coleg.o

Quedamos como sp.re para servir à
V.m, y pedimos a N.ro S.r dilate su vida m.s a.s
Sevilla 19 de Ag.to de 1766 = B.l m.o de V.m sus may.res
servidores = D.n Juan Manuel de Rivero = D.n
Manuel de Rio-soto

D.n Jph Fran.co de Villanueva

Abonada en q.ta corr.te a fol.o 28 del ma-nual =

Entraron en Arcas en 24 de Ag.to de 1766 =

Avisandole se le libran en este correo 10362 r.s y 21 mrs de v.on en una letra a la vista a favor de D.n Dom.o de Urruchi =

Muí S.res míos: Es tambien carguen V.ms en mi Cuenta con ese R.l Colegio los 2,113,, rs. y 16,, mrs. de v.on que avise haver cobrado en Carta de 22,, de Jul.o prox.mo por los remates de la Soldada del Seminarista fran.co Gonzalez; sin la reva ja de los 312,, rs. y 16,, mrs, q.e me han hecho en la Oficina de Marina, por decirse en ella, me los han pagado duplicados por los remates de la Soldada del Seminarista Defunto Antonio Canelo; respecto quedar a mi Cuidado desatar esta equivocac.n en que nada tiene el Colegio.

Tambien pueden V.ms Cargarme en Cuenta 1.074,, rs. y 32,, mrs de v.on que he cobrado de la Oficina de Marina, y pertene- cen a ese R.l Colegio por las Soldadas de Pages de Juan del Villar, y Juan Gatica, que con la de Grumetes, sirvieron en el Navio S.n Xptobal Reg.o de la Havana, nueve meses, y veinte y nueve dias: y agregando

ã dha Cant. 32,, pes. alos prestamos
porta lo Correspond.te alas referidas Plazas
de Pases a razon de 5,, pes. al mes, aviendo
tomado sus Madres la diferencia, q.e bu
8,, pes. que ganaron como Grumetes.

Repitome como sp.re al mando
de Vms deseoso de servirlos, y que Nro S.r
sus Vidas m.s a.s Cadiz 19 de Agos.to
de 1766.

B. l. m. a Vms su mas
[illegible]

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva — Avisa haver cobrado 30128 rr.s y 14 mrs de p.ta a saver

„20113„16 Por los remates de la soldada de fran.co Gonzalez guerriano de Guerum.te en el P.rovincia de Lima.

„10014„32 Por las plazas de Pajes que pertenezen al Coleg.o S. del viaje q.e con la de Guerum.tes hicieron a la Havana en el S.n Christoval los Colegiales Juan del villar, y Juan Gatica.

cargados en el manual â f.o 27 „30128„14

Y que por lo q.e mira a los 312 rr.s q.e le quieren bajar en la oficina p.r dados duplicados del defunto Canelo, queda a su cargo desatar esta equivocaz.on en q.e nada tiene el Colegio.

Muy S.res mios: He recorrido la L.ra de quatro mil trescientos setenta y dos r.s y veinte y quatro m.rs de v.n que en su apreciable de 19 del que sigue me noticían v.m.s haber dado a mi cargo, y en favor de D.n Domingo Antonio de Yrruchi, y la dexo cargada a v.m.s en mi cuenta con esa Casa.

Repitome al mandar de v.m.s con la fina voluntad de siempre, y pido a Dios Gu.e sus vidas m.s a.s Cadiz 22 de Ag.to de 1766.

P. A. N. xx

Por aus.a de D. Jph Fran.co de Villanueva

B.l m.o de V.m.s su m.s seg.ro serv.r

Juan de Yarraza
[illegible]

S.res Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo.

Cadiz 22 de Agosto de 17[illegible]

N.º 9

Por ausencia de D. Joseph Fran.co de Villanueva. D.n Juan de Garay y Leaniz.	Dize ha recivido la letra de 4D362 r.s y 24 m.rs de v.n librada en f.ha de 19 a la vista a favor y valor de D.n Domingo Antonio de Iruchi.

No tubo respuesta

Muy S.ʳ mio: Luego que Vm reciva la adjunta y se imponga de su contenido, le hemos de merecer pase a dar-la a D.ⁿ Jph de Irissarri, de quien hà de recaudar los „136Ɖ484 rr.ˢ y 9 mrs de v.ⁿ q.ᵉ deve la R.ˡ compañia Guipuzcoana de Caracas a esta Universidad de Mareantes y R.ˡ Coleg.ᵒ Seminario, por la contribuz.ᵒⁿ de los 15„ Navios que salieron del Puerto del Pasage para los de Caracas y Maracaybo desde 1.º de enero de 1763- hasta 31 de Diz.ʳᵉ de 1765„ con arreglo al Plan y liquidacion que se le incluye en su carta al referido D.ⁿ Joseph de Irissarri; a el qual y a favor de la Real Comp.ᵃ otorgarà Vm la correspond.ᵗᵉ carta de pago- luego q.ᵉ perciba la expresada Cantidad, dandonos aviso de quedar todo executado.

Quedamos como siempre deseosos de servir a Vm, y pidiendo a N.ᵗᵒ S.ʳ Gue su vida m.ˢ a.ˢ Sevilla 30„ de Agosto de 1766 = B.l.m.ˢ de Vm sus m.ʳᵉˢ serv.ʳᵉˢ = D.ⁿ Juan Manuel de Vivero = D.ⁿ Manuel del Rio soto = D.ⁿ Pedro de Pumarejo =

Sevilla 30 de Agosto de 1766=

A D.ⁿ Joseph Fran.co de Villanueva

Remitiendole una Carta y Quenta para D.ⁿ Jph. de Iuisarri Apoderado de la R.l Comp.a de Caracas, para q.e cobre del suyo dho. 1360484 rr.s y 9 mrs de v.on que deve a este R.l Seminar.o y Universid.d de Vergara la citada R.l comp.a de los 15 Navios, q.e despachó desde el Puerto de S.n Sevastian p.a Caracas y Maracaybo desde 1.º de Enero de 1763 h.ta 31 de Diz.re de 1765=

M. Ill.^res S.^res mios: he recib.^do la mui apre-
ciable de v.m.s de 30 del pas.^do Diz.^re
que immediatam.^te pase la que
incluía a Dn Jph. de Iriarte,
quien haviendola visto me dixo
tenía que exponer a v.m.s sobre
la alegada de las toneladas de los
15 Navíos que han salido del P.^to
del Pasaje desde 1.º de Enero de 63
h.^ta 31 de Diz.^re de 65, respecto de
haverse reconocido que la Comp.^a
h.^ta aquí ha satisfho el Dr.^o sobre
el total del arqueo que han ten.^do
los Navíos que ha despachado des-
de el Citado Puerto del Pasaje
no deviendo haverlo hecho mas
que de las toneladas que ha ocu-
pado como se hace con los Dr.^s
de S. M. y de los Navíos que
salen de Cádiz, como parece

lo expone a V.Ms. en la asum[...]
V.Ms. se serviran Examina[r]
este punto como corresponde
y tomar la providencia que
tengan por combeniente.

Quedo a la obbta. de V.Ms.
con los mas finos deveres de
servirles, y pido a Dios gue. sus
vidas ms. as. Cadiz 2 de A[...]
de 1766./

Por aus.a del Sr. D. Jph. Franco. de Villanueva
B. l. m.o de V.Ms. su m.s at.o y seg.o ser.
Manuel de Liena[...]

Sres. Diputados del Rl. Colg.o sem.o de Sn. Thelmo./



Cadiz 2 de Sept.e de 1766 =

D.n Manuel de Liendo. Por ausen.a de d.n Joseph Fran.co de Villanueva	Responde ala de 30 de Agosto dicho que immediatam.te entregò la carta a d.n Joseph de Irisarri, quien en su vista dixo que tenia q.e exponer, y que con efecto lo hacia enla adjunta que remitia =

M. Illes S.mos: He percivido de Pardo, Freyre y Comp.a en nombre de D.n Joseph Marini Dueño de la Fragata S.n Jph y S.n Antonio, su Mre D.n Jph de Andrade que con Reg.o salió para la Havana en 24 de Julio del año pass.do de 1765, seis mil ochocientos veinte y seis p.s y veinte y tres mrs de pl.a los # 6332 p.s por el 3ro del Sem.o en 197⅞ Toneladas que arqueó en Bodega al respecto de 32 p.s de la misma especie, y los # 494 p.s y 23 mrs restantes por el de la Univers.d de Mareantes a 2½ p.s por ser embarcación de primer viaje.

También he percivido # Ochocientos p.s de pl.a de D.n Mariano de los Rios, Electo Alc.e m.or de Teutila en la Nueva Esp.a por la dispensa del Juram.to en el Cons.o de Indias y limosna de este Colegio.

Assimismo he percivido

de la viuda de Dn. Santiago de Ysa
sarri Chiro Apoderados dela R.
Compa. de Caracas # Nueve mil
docientos cinquenta y ocho rs.
y trece mrs. de vn. los # 8843 rs.
y 28 mrs. por el dro del sem
en 1276 $\frac{37}{100}$ toneladas que ocup
utiles en las 562 $\frac{6}{8}$ que arqu
el Navio Sta. Ana su Mre. D.
Miguel de Yrazabal que d
pacho ala Guayra al resp.o de
de vn. cada una, y los 414 rs. y 10
restantes por el delas ribera
de Mareantes al 1 p% dicho
por ser Navio de antecedente
Cuias tres partidas
deno avms. havonadas en
mi cuenta.
Reptome como s
al mandar de vms, y pido a D
que vms vidas m.s a. Cadiz 2
Septe. de 1766/ Por aus. del s.or D.n Jph Fran.co de
Blm.o a vms. sum.o seg.o
Manuel de Lim

V.ta
V Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

4

Muy S.^or^ mío: Consiguiente à lo que por ausencia de Vm̃ nos avisa Dn Manuel de Liendo en carta de 9 del corr.^te^ de haber perzivido 160885 r.^s^ y 2 m̃rs de V.^on^ pertenecientes à este Real Colegio, le queda à Vm̃ cargada en Quenta la referida Cantidad en esta forma: Los„ 60826 r.^s^ y 23 m̃rs por la contribucion de la Fregata Sn Jph y Sn Anton.^o^ de Dn Joseph Marini: Los„ 99258 r.^s^ y 13 m̃rs, por la del Navio Santa Ana, de la Real Comp.^a^ Guipuzcoana; Y los 800 r.^s^ restantes por la dispensa del Juramento à Dn Mariano de los Rios, Electo Alcalde mayor de Teutila en la Nueva Esp.^a^ lo que servirà à Vm̃ de gobierno.

Deseamos saber por que motivo, habiendo salido la expresada Fregata de Dn Joseph Marini en 24 de Julio del año pasado de 1765, dejò de satisfacer entonces como devia la Contribucion de este Real Colegio sin haberlo executado hasta ahora, lo que esperamos nos diga Vm̃ para ñro gobierno; Pues si antes hubieramos tenido la menor noticia sobre el particular, ès lo cierto no toleraríamos semejante exemplar, como opuesto à lo mandado por S. M. en sus Reales ordns y cedulas, cuia observancia y execucion ès tan de ñra obligacion zelar.

Reyteramos à Vm̃ ñros deseos de servirle, y de que Ñro S.^or^ dilate su vida mu.^s^ a.^s^ Sevilla y

Setiembre 13 de 1766= B.l.m.º de V.m sus seguros serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Manuel del Rio Soto= D.n Pedro de Pumarejo= S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva=

Cadiz 7 de Sept.re de 1766.

Por ausen.a de D.n Joseph Fran.co de Villanueva
D.n Man.l de Liendo.

Avisa haver cobrado 16D885 rr.s y 2 mr.s, q.e pertenec.tes de este R.l Coleg.o Seminario es a saver—

6D826,,23 Por la contribuz.on de la fregata S.n Jph y S.n Antonio de D.n Jph Marini q.e fuè ala Havana en 24 de Jul.º de 1765—

9D258,,13 — Por la contribuz.on del Nav.º Santa Ana de la comp.a de Caracas—

D800. — Por la dispensa del juram.to de D.n Mariano de los Rios, electo Alcalde m.or de Teutila en la Nueva Esp.a

Cargados en el Manual a fol. 121,, 16D885_2

Respond.a en 13 como à dentro, preguntandole la razon de porq.e no pagò la freg.ta de Marini quando saliò el año pas.do de 1765

M. Y. S. Mres. Ses: He resp.do ala muí aprecia-
ble de V. SS. de 13 del que sigue, que
el motivo de no haver satisfho
antes D.n Jph. Maximi el dro. de los
Colegios por su Fragata S.n Jph. que
se despacho a la Havana, havido
porque hizo recurso antes de
su salida para hir segun el
nuevo Proyecto del Comercio
para las Islas de Barlovento,
cuio expediente no despacho
el S.or Bailio, hta. poco ha, por lo q.e
al mismo tpo. satisfizo el Dro.
de Toneladas de S. M. y el de
esa Casa, porque en esta ins-
tancia tubo aqui superior
influxo que le patrocinase
en cuia atencion no obstante
que yo estube a la mira de
todo, tube por combeniente

no dar paso alguno hta ver
ladecision.

Por la soldada del Ser
Joaquin Barruecos, que m
de Lima enel Callardo, h
hido enel Diamante hoy
hoy $ Ciento quarenta y
y medio ps. fuertes los que
havonados a v.ms. en
lo conque venia a suorado
su tormaria se dira el mi
que fue quien lo percibi
y se quedo con el resto par
comprar ropa porque ve
desnudo, pues aunque
ha intentado acudir
Oficina para sabcalo, se
ra conque nombre ven
siendo cierto que le
distinto delque tiene,
sele debe fixar la Cuen

en los mismos terminos
que a su compañero Joseph
Gato que vino en el Diamante.

Repito a Vmd mi
segura voluntad de servirlos;
y pido a Dios Gue. vm. vida de
ms as. Cadiz 16 de Septe de 1766.

Por aus.a del Sr. D.n Joseph Fran.co de Villanueva
B.l m.o a vm.s su m.o ym.o seg.o ser.or
Manuel de Liendo

Diputados del Rl Colegio Semo de Sn Thelmo.

Cadiz 16 de sept.e de 1766.

D.n Manuel de Liendo
Por ausencia
de D.n Joseph Fran.co de
Villanueva

Responde los motivos
por q.e no pagó D.n Jph Ma-
rini la contribuc.on de un
Nav.o q.e salio el d.o pas.do
de 1765 p.a la Havanna. e
Avisa haverle
cobrado por los remates de
la soldada de Joaquin
Barrueco q.e llegó de
Lima 2085 o. rr.s de v.n

Cargad.s en el manual
de folio 27.

Respondida en 20, como
adentro, encargando le
avise siempre q.e ocurria
igual caso q.e el de D.n Jph
Marini

D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva.

Muy S.ʳ mio: con lo q.ᵉ V.m nos participa en su carta de 16 del corr.ᵗᵉ quedamos impuestos del motivo por q.ᵉ no satisfizo antes d.ⁿ Jph. Mazini la contribuz.ᵒⁿ de su fregata; pero sin embargo hemos de merecer a V.m q. semejantes casos, no dexe de avisarnoslos a su devido tiempo, mediante a q.ᵉ qualesquier perjuicio q. sobrevenga a este R.ˡ coleg.ᵒ por razon de no representarlo immediatam.ᵗᵉ con eficacia, ademas de que puede ser irreparable, quedamos expuestos à q.ᵉ se nos repute neglijencia, lo q.ᵉ a la verdad ignoremos.

Quedan cargados en su quenta de V.m los 20850 rr.ˢ de v.ⁿ que ha percivido p.ʳ resto de la soldada de el seminarista Joaquin Barruecos; y siendo quanto p.ᵃ ahora ocurre dezir a V.m, le renobamos n.ros deseos de servirle, y de q.ᵉ N.ro S.ʳ G.ᵉ su vida m.ˢ a.ˢ Sevilla 20 de sept.ʳᵉ de 1766 = B.l m.ᵒ de V.m sus m.ʳᵉˢ serv.ʳᵉˢ = D.ⁿ Juan Manuel de Nivero = d.ⁿ Manuel de Rio Soto = D.ⁿ Pedro de Rumaneso =

1 11

Illmos Sres: Haviendo entregado

alos Sres la viuda, e hijo de Dn Santiago

de Tirazzi, la que vms se sirvie-

ron remitirme en su muy apre-

ciable de 20 del que sigue despues

de habersela leido, y cerrado, me

han remitido la adjunta respta

Deseo que vms me

manden quanto sea de su

agrado, y pido a Dios guarde

sus vidas ms as Cadiz 23 de

Sepre de 1766.

Por ausa del Sr. Dn Jph Franco de Villanueva

Bmo a vms sumo atto segro Servor

Manuel de Liendo

Sres Diputados del Rl Colegio Semo de Sn Thelmo.

Cadiz 23 de Setiembre de 1766

Dn. Manuel de Liendo=	Dize entregò la carta que se le dirigiò para la Sra. Viuda, é hijo de Dn. Santiago de Yrissarri, cuya respuesta remite.
Por ausencia de Dn. Joseph Franco. de Villanueva_	

Rs. mrs. He percivido de D.n Isidro y D.n Ygnacio Rodriguez Baez Dueños de la Fragata Nra. S.ra de los Dolores, alias la Aurora, Registro a Cartag.a surtidor de dho D.n Ygnacio # quinze mil seiscientos y treze r.s y diez y nueve mrs. de v.on

381 ..	1.	Rop.s
647 ..	15.	Frutos
998	19	
645		Univ.d a 2 1/2
643	19	

los # 14998 r.s y 19 mrs por el Dro del Semi-nario en 66 47/100 toneladas cargadas con efectos de palmeo a 96 r.s de v.on cada una y 179 53/100 resto de las 246, ton.s que arquea con ensunques, frutos, y abarrotes a 48 r.s dhos. y los # 645, r.s restantes por el D.o de la Universidad a 2 1/2 r.s cada tonelada por ser Navio de primer viage.

Tambien he percivido del Marques de Casa Arizon Dueño del Navio nombrado el Nuevo Rosario, surtidor D.n Christobal de Arizon, y Roubaud, Registro a Cartagena de Indias # Veinte y dos mil nobe cientos veinte y ocho r.s y quinze mrs. de v.on los # 22296 r.s, y 25 mrs de r.s

465	15	Ropas
131 ...	9	Frutos
296 ...	24	
637 ...	24	Univ.d a 2 1/2
928 ...	14	

por el Dro del Seminario sobre 43 $\frac{39}{100}$ toneladas ocupadas en las # 421/8 toneladas que arquea con ropas a 96 rs de vellon y 377 $\frac{73 1/2}{100}$ toneladas con enjunques, pur... y abarrotes a 48 rs dhos, y los 631 rs y 2... mrs vn por el dela Universidad de Ma... anicos a 1 1/2 rs dhos.

Assimismo he percivido de D. Gabriel de Segura, y D. Juan de Arevilla, Directores delos cinco Gremios Mayores de Madrid, duenos dela Fragata, nombrada Nra Sra de Guadalupe, alias la tercio... Mre D. Andres Ortiz de Manzan... venido a Honduras # nuebe mil setenta y quatro rs, y onze mrs los # 8668 rs por el Dro del Seminario en 270 7/8 toneladas que arquea a 3... de vn cada una, y los # 406 rs y 11 mrs de vn restantes por el dela Universidad a uno y medio rs dhos.

Igualmente he percivido de D. Juaquin de Therraga... Due... me dela Fragata S. Nicolas de Bar... su Mre D. Juan Jph de Echeniqu... venido tambien de Honduras...

8668 Semo
406..11. Univd a 1 1/2
9074..11.

0712. Semº
0267. 25. Invº
0979..25

Cinco mil nobecientos setenta y nueve p.s y veinte y cinco mrs de v.n los 5712 p.s por el Dro del Semin.o en 178 1/2 toneladas que arquea a 32 p.s v.n y los 267 p.s y 25 mrs v.n restant por el de las mismas de Marianes a uno y medio p.s de v.n cada una.

0120 16.

Por las prestamos del Seminario ta florencio de Sala queva de Prum te en el Navio el Loretto citado he percibido Ciento y veinte p.s y diez y seis mrs de v.n

Las cinco partidas antecedentes harmadas a vm.s en mi cuenta pone vs R.l Colegio, y deseo que vm.s me manden quanto sea de su agrado, pido a Dios que guarde vuestras vidas m.s a.s Cadiz 4 de Nov.re de 1766.

Por aus.a del S.or D.n Joph Fran.co de Villanueva

B.l M. a vm.s su m.s at.o seg.o ser.or

Manuel de Liendo

S.es Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

Cadiz 4 de Fre de 1766

D. Juan Lorenzo de Liendo, por auciencia de D. Joseph Fr.co de Villan.a

Avisa haver cobrado 530716 r.s y 18 mrs de f.te asaver:

150613 r.s y 19 mrs porla contribucion dela fregata n.ra s.ra delos Dolores Alias la Aurora de D.n Isidro y D. Jph.o Rodrig.z Saez p.r el registro a cargo.

Cargo todo en el Manual a fol.o 27 y 29

220928 r.s y 15 mrs del Navio el nuebo Lorezo, del Marq.s de Casa Alegre son p.r Real almismo p.to

99070 r.s y 11 mrs. dela freg.ta n.ra s.ra de Guadalupe alias la Teresa delos cinco Gremios may.res de M.d reg.do a Llano d. ....

Resp.da en 8 como adentro ......

50919 r.s 25 mrs dela freg.ta s.n Nicolas de Bari de D.n Cosme Joaq.n Lerrero reg.do a dho fuero ....

El nuebo Lorezo ....

9120 r.s 16 mrs p.r los prestamos de flor.o Ejala Grum.te de

Sr. Dn. Manuel de Liendo = Nov.e 8 de 1766

Mui Sr. mio: Quedan cargados en cuenta de Sr. Dn.
Jph Fran.d de Villanueva, los 53D716 rr.s y 18 mrd
de v.on q.e en su nombre nos participa Vm haver
cobrado pertenecientes a este R.l coleg.o Semin.o y Univ.d de Ittas. en
carta de 1 del corr.te; a saver: Los 15D613 rr.s y 19
mrs de v.on por la contribuz.on de la fragata N.ra S.ra de los
Dolor.s Alias la Aurora, prop.a de D.n Isidro y D. Ignacio
Rodrig.z Baen, Rex.o a cartag.na: 22D928 rr.s y 15 mrs, p.x
la contribuz.on del Nav.o el nuebo Loreto, y del Marq.
de Casa Arizon, Rex.o adho Puerto: 9D074 rr.s y 11 mrs
por la contribucion de la freg.ta N.ra S.ra de Guadalupe
Alias la Tetis, de los cinco Gremios mayor.s de Madrid,
Rex.o a Hondur.s: 5D979 rr.s y 25 mrs, p.x la contribuz.on
de la fragata S.n Nicolas de Bari, su Dueño D.n Cosme
Joaquin de Therrero, Rex.o a Hondur.s: Y los D120 rr.s
y 16 mrs de v.on restantes por los Prestamos del Co-
legial Florencio Gala, q.e bà de Cirurn.te en el citta-
do Navio el nuevo Loreto: Todo lo qual servirà
a Vm de gobierno, como q.e deseamos ocaciones de
servirle y q.e Nro S.r Gue su vida m.s a.s Sevilla

y Novre 8 de 1766= Blmo. de vm. sus segu
servres = D.n Juan Ytan.l de Nivero= D.n Ytan
de Rio soto= D.n Pedro de Primarejo=

M.^{tres} Ill.^{mos} S.^{res}: Haviendo resuelto el Sor Baylío la pretension de Dn Diego Pimentel para que no le exigiese el Dro. de toneladas, ni otro alguno de las dos embarcaciones Phenix, y Aguila que despachó ala Havana declarando que devia pagarlos todos sin excepcion alguna he percivido del citado Pimentel por el Dro. dela tartana nombrada Sn Antonio alias el Phenix su Mre Dn Fernando Albarez que salió en 26 de Abril de 1765. Dos mil setecientos nobenta y quatro r.^{s} y diez y siete mrs. vellon (ℓ 2592 r.^{s} por el del Sem.^{o} sre 81 toneladas a 32 r.^{s} de v.^{n} cada una, y los 202 r.^{s} y 17 mrs. restantes por el dela Univers.^{d} a 2½ r.^{s} por ser embarcacion de primer viaje.

Por el dela saetía nombrada el Aguila su Mre Dn Joseph

de Castañeda que salio para la
Havana en 7 de Diz.re de dho año pa...
heperciuido, quattro mil quatro...
cinquenta y quatro rs. y veint...
y ocho mrs. de v.n los # 4432 rs. por el
Dro. del Semin.o sobre 429 1/8 tonel...
al mismo respo. de 32 rs. de v.n
cada una, y los # 322 rs. y 28 mrs.
restantes por el de la admibern...
a 2 1/2 rs. de v.n por igual razon q...
la anteced.te Shambas para
las sesso havanadas a vmd. en
mi cuenta con esta Cassa...

Renuevo a vmd. mi
obbta. y segura voluntad de
servirle, y pidiendo a Dios gue...
sus vidas m.s a.s Cadiz 14 de
Novre. de 1766/

Por auss.a de los S.res D.n Joseph ...
B. l. m. a vmd. su mas at.o ser.or
Manuel de Liendo...

S.r
S.r Diputado del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo

Muy S.or mio: Quedan cargados en la Quenta del S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva, los 70249 r.s v.n y 11 m.rs de v.on que Vm nos participa con f.ha de 14 del corriente haber perzibido pertenecientes à este Real Colegio Seminario y Universidad de Mareantes asaver: los 20794 r.s v.n y 17 m.rs por la Contribucion de la Saetia nombrada el Fenix: Y los 40454 r.s v.n y 28 m.rs por la Contribucion de otra Saetia Nombrada el Aguila, àmbas propias de D.n Diego Pimentel, que salieron para la Havana en 26 de Abril, y 7 de Diziembre del año pasado de 1765_

Repetimos à Vm el particular encargo que hicimos en f.ha de 20 de setiembre proximo, afin de que qualquiera embarcacion que salga sin pagar como las dos antecedentes y la de D.n Joseph Marini, por ningun motivo dexe de avisarsenos, pues nos ès bastante bochornosa la consideracion de que quando los Dueños de ellas, solicitan con tanto empeño, excusarse de la justa contribucion de este Real Colegio; observe esta Diputacion el mayor silencio, lo que serà mui reparable en la superioridad, como que no le consta si ès por ignorarlo, (que ès lo cierto) ò si proviene la falta de comision, ù omision, y en qualquier concepto nos ès sensible no usar en tiempo de los recursos que competen à n.ra obligacion teniendo tanta de zelar los intereses de esta Real casa.

Sirvase Vm dar Memorial al S.or Presidente para que mande su S.ria que por la contaduria p.al se faciliten à este R.l Colegio, con separacion, copias certificadas de las ord.s, asaver, una

de 21 de Febrero de este año en que se obligó á la compª. de Barzelona pa-
gase el dͦho de las 10 embarcaciones que devía; otra, de la en que se
mandó pagase Dⁿ. Jph Marini, y otra de la vltimamente ex-
pedida, para que executase lo propio Dⁿ. Diego Pimentel, de
sus respectibas embarcaciones, y recoxidas se servirá Vm̃ diri-
jirnoslas.

Renobamos á Vm̃ nr̃os deseos de servirle y que Nro.
Sor. gũe su vida mus. as. Sevilla 18 de Noviembre de 1766= Blmo.
de Vm̃ sus seguros servres.= Dⁿ. Juan Manuel de Vivero= Dⁿ.
Manuel del Rio soto= Dⁿ. Pedro de Pumarejo= Sor. Dⁿ. Ma-
nuel de Liendo=

...Octubre de ... 1766=

Dⁿ. Manuel de Liendo por Dⁿ. Jph Franco. de Villa nueba

Avissa

Como Dⁿ. Diego Pimentel el año de 1765 despacho ala Havana dos saetias nombradas Phenix, y el Aguila. Y que haviendo solicitado la livertad de dr̃os dellas el exmo. S. Bº. fr. D. Julian de Arriaga mando los Pagara. en fuerza de lo q. e d. perzivio. dela nombrada el Phenix

2087½ 11 mrs por el dr̃o de 84 toneladas. a 3 ½ rs. para el seminario y Univd.

1850. 28 mrs por el dr̃o delas 129 tons. 1/8 dela nombrada el Aguila a 3 ½ rs. por el dr̃o del colº. y Univd.

Respondida en 18 como adentro: Reencargandole avise immediatamte. que dexe de pagar qualquier Regisro.

Cargados en el Manual af. 29 ... 3937. 4

Univd.

R. Dn Joseph Fran.^co de Villanueva. 2

M.^{uy} S.^r mio: Participandonos los S.^{res} Directores de la Real Comp.^a Guipuzcoana de Caracas, en su carta de 3. del corriente, que con la misma f.^{ha} daban su orn a los S.^{res} la viuda, e hijo de Dn Santiago de Irisarri, para q.^e satisfaciesen a la parte de este R.^l Coleg.^o y Universidad de Mareantes, los 136.484 rr.^s y 9 mrs de v.^{on} a que ascienden los d.^{hos} de la contribuzion de los quinze Navios q.^e salieron del Puerto del Pasaje p.^a los de Caracas y Maracaybo desde 1.º de Enero de 1763. hasta 31 de Diz.^{re} de 1765. con arreglo a la liquidaz.^{on}, y Plan Executado, sin embargo de las dudas ocurridas: se ha de servir V.m pasar esta noticia immediatam.^{te} a los referidos S.^{res} la viuda e hijo, y percivir la mencionada cantidad, otorgando a su fa-vor de la R.^l Comp.^a, la correspond.^{te} carta de Pago, en los mismos terminos q.^s lo insinuamos a V.m en carta de 30. de Agosto proximo- avisandonos de quedar asi executado.

Repetimos a V.m nro verdadero afecto de complazerle, y deseos de q.^e Nro Sr Gue su vida m.^s a.^s Sev.^a 15 de Nov.^{re} de 1766 = B.l.m.^s de V.m sus seg.^{ros} serv.^{res} = D.^n Ml Man.^l de Nivero = Dn Man.^l de Rio Soto = Dr Pedro de Aumarelo =

Sevilla 15 de Nov.re de 1766.

S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Ordenandole ocurra a percivir de la viuda e hijo de D.n Santiago de Irisarri, los 136D484 rx.s y 9 mrs de v.n de la contribuz.on de los 15 Navíos despachados a Caracas desde 1.o de enero de 1763 h.ta 31 de Diz.re de 1765, en virtud de la orn q.e los S.res Directores avisan haver comunicado a d.ha viuda, e hijo, a este fin-

Ex.mos S.res

He manifestado a los S.res Larrúa, e hixo de D.n Santiago de Irisarri el contenido de la mui apreciable de V.E.s del 15. del que sigue, y me responden que se hallan con ord.n de entregarme los ciento treinta y seis mil quatrocientos ochenta y quatro p.s y nueve m.s de v.n que cita, y que lo executaran con la maior puntualidad avisandome en t.po para que se otorgue la correspondiente carta de Pago. Yo tendre cuidado de que tenga pronto efecto, y dare a V.E.s noticia sin perdida de t.po.

Quedo al mandar de V.E.s

31

con la mas segura volunta[d]
de servirlos, y pido a Dio[s]
Guarde sus vidas m[s] a[s] Se[vill]a
dia 18 de Nov[iemb]re de 1766.
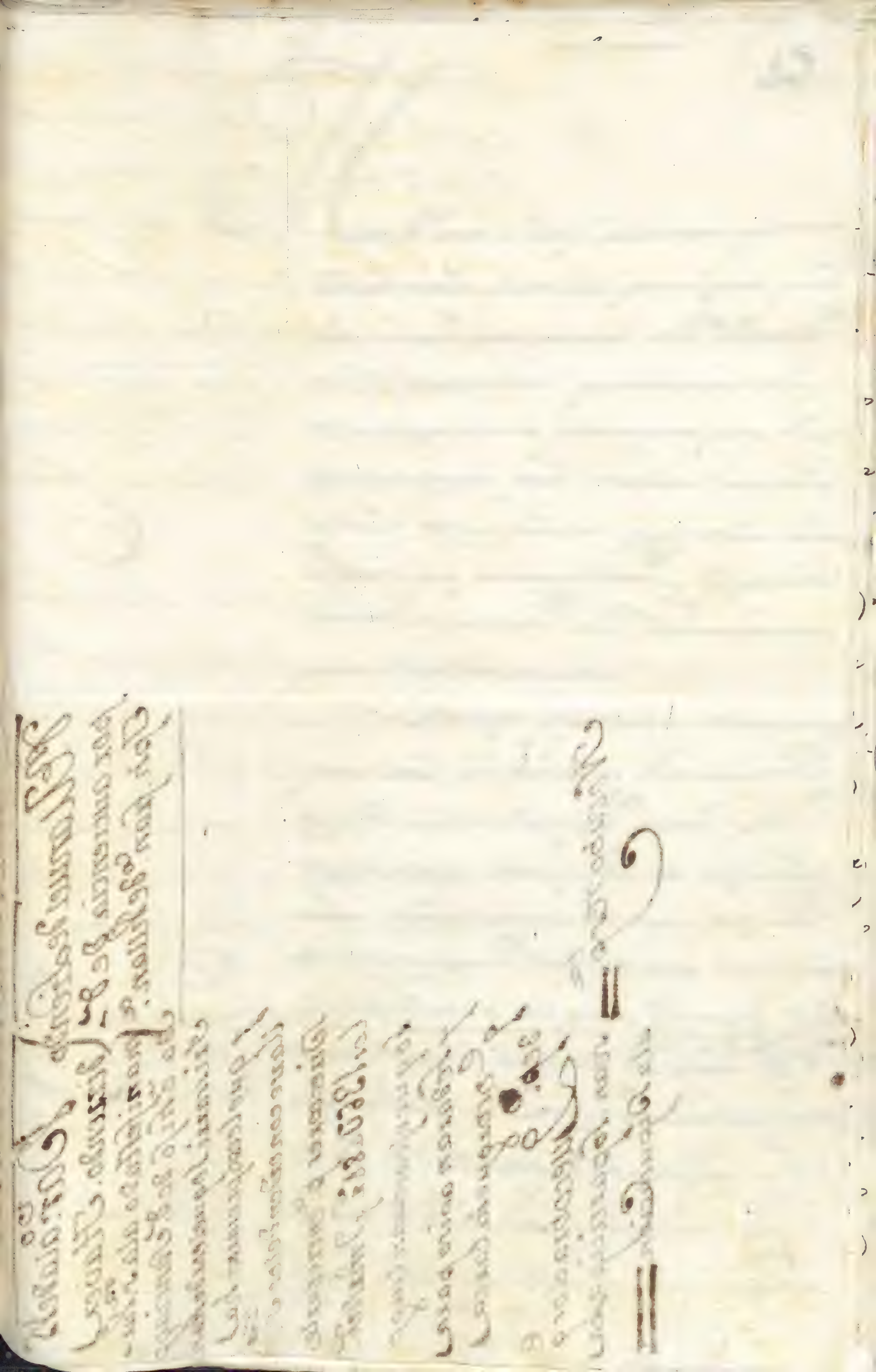
Por aus[enci]a del S[eño]r Jph Fran[cis]co de Villan[ueva]

B[esa] l[a]s m[ano]s de v[uestras] m[erce]s su m[as] at[en]to ser[vido]r

Manuel de Lienda[g]o

S[eño]res

S[eño]r Diputado del R[ea]l Colegio Semin[ari]o de S[a]n Thelmo.



Cadiz 18 de Nov.e de 1766

D.n Manuel de Arendo. por aucencia de d.n Jph. fran.co de Villan.a	Dar.on ala de V.S. diziendo. Haver manifestado ala s.ra Viuda e hijo de D.n Santiago Irisarri lo que le ordenan y que le expresaran hallarse con orden de los S.res Directores p.a entregarle los 1360 p.s 8 r.s y 9 m.s de v.n lo que executaran luego y se daran aviso para q.e otorgue la carta de p.go. Que cobrados q.e sean. lo participara ala Diputacion
No tubo resp.ta	

Muy Rev.dos mos: Recep.do ala muy aprecia-
ble de vmds de 18 del que sigue que
haviendo presentado al S.or Exp.te
el Memorial que se sirvieron
encargarme para que por la
Contaduria pral, se den las tres
copias certificadas que vmds citan
te Decreto favorablem.te, y le pase
immediatam.te al S.or Valenciano,
para su execucion.

Tengo presente el encargo
que vmds se sirven hacerme
en ra de no descepu. prox.o, y si
ocurriese la salida de alguna
otra embarcacion sin pagar
el correspond.te Dro de ese Colegio
lo noticiare a vmds, como lo eje-
cuto ahora, de que D.n Juan de
Aguirre, y Comp.a actuo cuidado
esta el Asiento de Negros de
Puerto-Rico, ha despachado en
este año dos Embarcaciones

para este Puerto, que son la Vengan.
y el Sn. Raphael, sin hauer con-
tribuido cosa alguna, y aun que
he recombenido ala Contadu-
ria prãl. sobre esto se me res-
ponde, que es libre, no solo de
esta contribucion, sino dela de
toneladas Drõs Rs., y demas, de
todo loque Embarca, y Emba-
rcase.

En quanto alas Embarn.
del Comercio libre para las Islas
de Barlovento, que se despa-
chan por la Rl. Aduana No-
creo tengamos que ablar
respto. deque esta mui clara
la orden, y vmãs la veran
entpo.

Renuevo a vmãs mi seg. in-
Rendimto., y pido a Dios Gue a vms.
ms. as. Cadiz 21 de Novre. de 1766.

Por auss.a del Sr. D.n Jph. Fran.co de Villanueva
Bm.o a vm̃s. su mas atento seg.o servidor

Manuel de Lienda

Ss. Diputados del Rl. Colegio Semro. de Sn. Thelmo.

Por auzencia de D.n
Joseph Fran.co de Villanue-
va.
D.n Man.l de Liendo-

Responde ala de 18 diz.do
dió el Memorial de V.S.
Presid.te p.a la copia delas
tres R.s ord.s, y q.e lo de-
cretó al instante, porlo
q.e lo pasó ala Contaduria
pral. Avisa q.e D.n Fran.co
de Aguirre y comp.a han
despachado dos embarcac.nes
a Puerto Rico enestea.o
sin pagar al R.l Coleg.o
por ser libre enteram.te
aun detodos los d.os R.s,
con motivo del Asiento
de Negros. Y q.e avi-
sará detodos los demas
Registros, o embarcac.nes
destanaturaleza se-
gun sele previno en carta
de 20 de Sept.re prox.mo, repeti-
do en 18 de este mes

Muy S.res mios: Haviendo despacha-
do D.n Carlos Valenciano las Certifica-
ciones delas tres l.s orn.s, que se le
mandaron dar por el S.r Ex.mo p.te, á
mi instancia, melas ha entregado
hoy, y van adjuntas, le he satisfho
treinta p.s de v.n que me ha
pedido por su costo.

La viuda e hijo de D.n Santiago
de Irisarri me han respondido
hoy que el lunes me entrega-
ran los # 13648 # r.s y 9 mrs de v.n
que la comp.a de Caracas deve
a esta casa lo que si asi succe-
diere noticiare a vms el
martes.

Repitome al man-
dar de vms con la mayor...

segura voluntad desenviandolos

y pido a Dios Gue a vmd. m.s a.s

Cadiz 28 de Nov.re de 1760

Por aviso. del S.or D. Jph. Fran.co de Villanueva

Vm.o avmis. sum.d at.o seg.o ser.or

Manuel de Liendo

S.s Diputados del R.l Colegio sem.o de S.n Thelmo

Cadiz 28 de Nov.e de 1766.

Por ausencia de D.n Joseph Francisco de Villanueva D.n Man.l de Liendo-	Remite copias certificadas de tres R.s ordenes, en q.e S.M. denegò la livertad q.e solicitaron la R.l Compañia de Barcelona y otros particulares, del derecho de este R.l Coleg.o y Univers.d de Mareant.s, porq.e pagò 30 rs.
No tubo respuesta, y las copias de R.s ord.s quedan en el Legajo de estas ————	
Abonad. en el manual a fol. 26	Que p.a el siguiente Correo, avisarà el cobro de lo q.e deve la R.l Comp.a de Caracas-

Sr. D. Joseph Fran.to de Villanueva -

Muí Sr. mio: El Patron Joseph Ruiz, conduce
en su Tartana q.e ha salido oy de esta, para
esa Ciudad, los Regalos de Pasqua, q.e incluie
la nota adjunta, y con arreglo a ella, se servirà
Vm mandar se haga la distribuzion, y entre-
ga de lo que a cada Sujeto toca; y a nosotros
quanto sea de su agrado, pues deseamos oca-
siones de servir a Vm y q.e Nro S.r Gue.e
su vida m.s a.s Sevilla 29 de Nov.re
de 1766 = B.l m.s de Vm sus seg.s serv.res =
D.n M.l Manuel de Nuero = D.n Manuel
del Rio Soto = D.n Pedro de Rumarejo =

Sevilla 27 de Nov.re de 1766 -

S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Avisandole como oy sale el Patron Jph Ruiz con los Regalos de Pasq.a q.e se reduzen a 180 cuñetes de Aceytun.s, 60" lib.s de Tabaco y 4 arrobas de Choc.te para que todo lo reparta con arreglo ala nota q.e sele dirije -

Ex.mos S.res: Con la muy apreciable de V.E.E. de 29 del pas.do, queda en mi poder la nota de los regalos de Pasqua, que conduce el Patron Jph. Ruiz, y luego que llegue se repartirán con arreglo á ella.

Hoy he recivido de los S.res la Viuda, y hijo de D.n Santiago de Irisarri los ciento veinte y seis mil quatrocientos ochenta y quatro R.s y nueve mrs de v.on á que ascienden los Dr.os de la contribucion de los quinze Navios que la Compañia Guipuzcoana despachó desde el Puerto del Pasage para los de Caracas y Maracaybo desde 1.o de Enero.

Sirvanse vmds entregar al Sor. Requena el adjunto Papelito que me ha pasado el Sor. Valenciano para que a su continuacn. ponga la razon que tenga.

de 1763. hasta 31 de Dre. de 1766

y he otorgado la correspondiente carta de Pago por el oficio de Mathias Rodriguez que hoy despacha D. Antonio Moreno de que havonada a vmds la referida cantidad en mi cuenta con esa Casa, y cargados en ella veinte rs. de vn. por el otorgamto. de la expresada carta de Pago.

Renuevo a vmds mi obedecimiento y segura voluntad de servirles pidiendo a Dios gue a vmds ms. as. Cadiz 2 de Dre. de 1766.

Bl. ms. a vmds. su mas atento servidor

Joseph Fran.co de Villanueva

Sres. Diputados del Rl. Colegio Semro. de Sn. Thelmo.

Muy S.^or^ mio: En vista de la de Vm. de 2 del corriente le quedan cargados en Quenta, los 1360484 r.^s^ y 9 mrs de V.^on^ que perzibiò pertenecientes à este Real Colegio y Universidad de Mareantes, de la viuda è hijo de Dn Santiago de Irissarri, por la contribucion de los 15. Navios que la Real Compañia Guipuzcoana despachò desde el Puerto del Pasaje à los de Caracas y Maracaybo desde 1º. de Enero de 1763 hasta fin de Diziembre de 1765; Yâ bonados los 30 r.^s^ de V.^on^ que costò la carta de Pago q.^e^ Vm. otorgò afavor de la zitada R.^l^ Comp.^a^

Debolvemos la nota de la pregunta del Sor Valenciano, con su respuesta â continuacion p.^a^ que Vm. pueda entregarsela; y anosotros facilitarnos sus preceptos, quedando en interin pidiendo à N.^tro^ S.^or^ que la vida de Vm. por mu.^s^ a.^s^ Sevilla 6 de Diz.^re^ de 1766 = B.l.m. de Vm. sus seguros serv.^res^ = Dn Juan Manuel de Viveros = Dn Manuel de Rio Soto = Dn Pedro de Pumarejo = Sor Dn Joseph Fran.^co^ de Villanueva =

Cadiz 2. de Diziembre de 1766.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Avisa haver cobrado de los S.res la Riva chifo, y de D.n Santiago de Fusarro por la contribuz.n de los 15 Navios q.e la R.l Comp.a Guipuzcoana despacho del Puerto del Pasage, p.a los de Caracas y Maracaybo desde N.e de 1763 hasta 31 de Diz.re de 1765. 136D484 rr.s y 9 mrs de v.n p.a el Coleg.o y Universidad, cuia cantidad previene dexarse cargada en Quenta; y abonada en la misma 30 rr.s de v.n que pagó por la Carta de Pago q.e otorgó a favor de la dha R.l Comp.a

Responderá en 6. como adentro, remitiendo ratisfha una preg.ta de D.n Carlos Valenciano, sobre quando fue el ultimo sorteo de Navios, a q.e se dijo q.e el año de 1700.

Cargad.o en el Manual a fol.o 29

Abonad.o en el manual a fol.o 26

Muy Ses Ylmos: Con la muy apreciable de vmds de 6 del que sigue he recivido la que incluia para el Sr. Dn. Gaspon aq. la remiti prontamente.

Con la maior brebedad se compraran las cartas, y aguja que contiene la nota que vmds me remiten para remitirlo con el primer Patron conocido.

He entregado al Sr. Dn. Valenciano la nota que vmds me debuelben encora la razon que se pide y en quanto al fin que tiene el Dr. Dalio en la razon que pide nadie le sabe, y si le saben no quieren decirle, por fuerza se discurre que sera para tomar alguna regla fixa en la concesion de Lizencias afin de evitar

21.

el embarazo quele causan la
infinidad de Memoriales, y em-
peños conque se halla.

Deseo las ocasiones de Vmds para
servirlas en su obsequio, y pido
a Dios Gue sus vidas ms. as. Cadiz
y Dize 12 de 1766.

Porque parece hay equiboca-
cion en la liquidacion delas Soldadas
delos Seminaristas Manuel
de Sosa, y Pasqual Rios hecha
en la Oficina, no se han percivido
sus importes, lo que prebengo a
Vmds para su inteligencia.

B. l. m. a Vmd. su mas
aten.o ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Sres Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo.

Cadiz 12 de Diziembre de 1766.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Responde ala de 6 diz.bre que conla mayor brevedad remitirá las cartas y Agusa q.e Sele piden.

Que entregó al S.r Valenciano la noticia diri(g)ida del ultimo año que fuè el Sorteo; y q.e se discurre q.e el S.r Baylio, quiere dar alguna provid.a alusiba del d.ho sorteo p.a libertarse de tantos Memoriales y pretensiones, sobre las Licencias.

Que por haver cierta equibocac.n en las soldadas de Manuel de Sosa, y Pasqual Urios, no sehan cobrado.

M. Il. y R.mo S.r

Ill.es S.mos La Expresion de Pasquas que devo ala fineza de V.S.ma me constituye en nueva Obligacion de desearlas completas delos maiores gustos y satisfacciones para que logrando yo la de exercitarme en su obsequio melas prometa enteram.te felizes.

Quedan entregadas al S.r Valenciano los docientos r.s v.n del Estilo anual, y quedo impuesto deno dar cosa alguna al Procurador respecto desu mal modo de portarse.

Al Cavallero Abog.do D.n Juan Geronimo Gutierrez Gayon he satisfho. los ciento ochenta y cinco R.s de v.n que expresa su adjunta nota por los varios Pedimentos

que en asumptos deeve Colegio

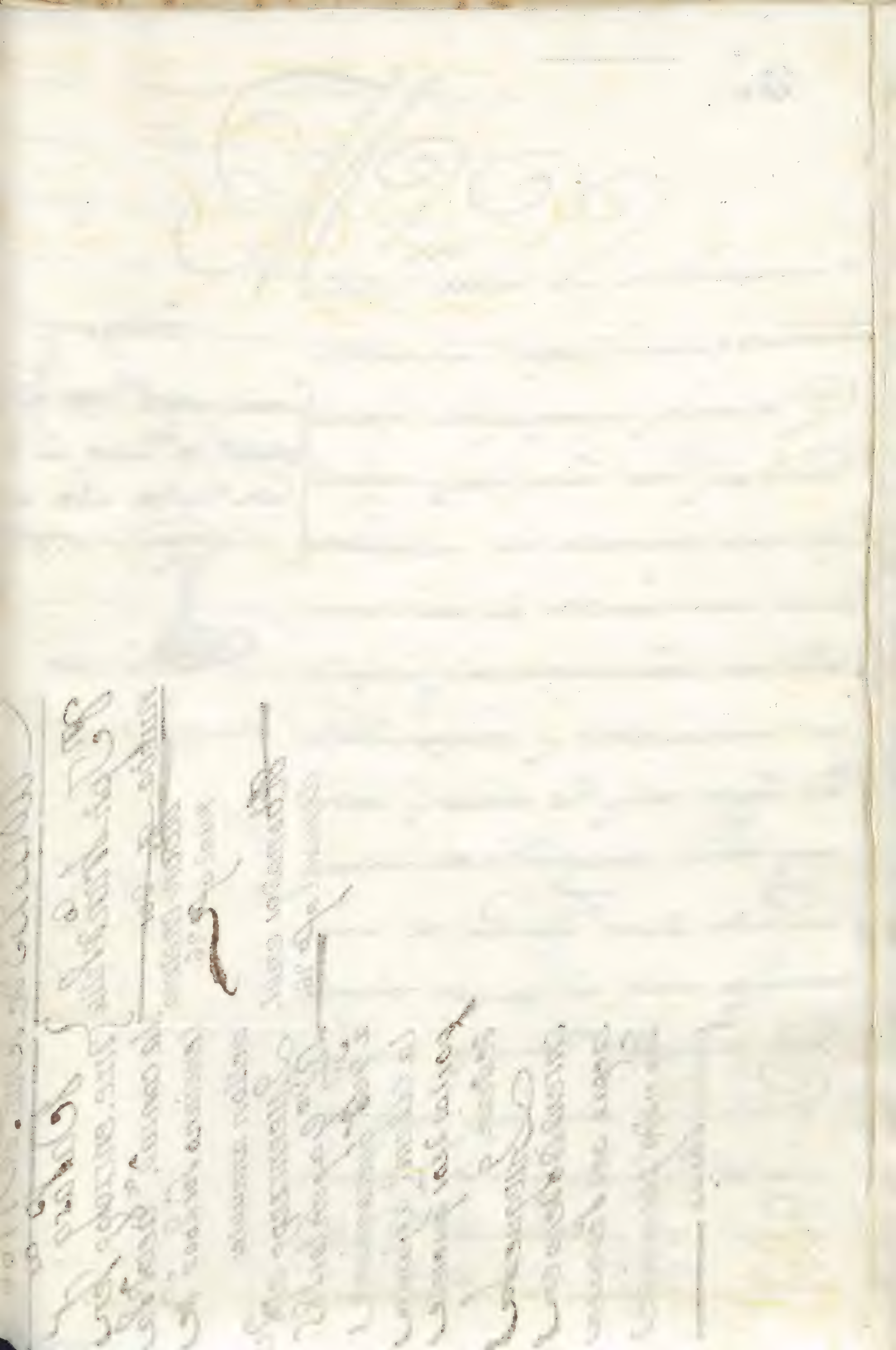
ha hecho enel proximo año.

Nuestro Señor Guarde a V.S. muchos años. Cadiz 23 de Diziembre de 1766/

B.l.m. a V.S. su mas atento servidor

Joseph Francisco de Villanueva

Señores Diputados del Real Colegio Seminario de San Thelmo.



Cadiz 23 de Dize. de 1766

Dn. Jph. Anto. Antn. de Villa nueba ~~a dos~~	Por la Carta q. dize entrego Jen la contadna. del Rl. Valenciano los 200 rs. de vellon annuales
Abon. en el manual af. 26.	Que entrego al Dr. Lizdo. Gayon los 185. rs. i des. que contiene la Mema. adjunta por los dros. que se le deban y
Abonados en el Manual af. 26.	Que queda entendido deno entregar al Procurador nada por inre. gular obrar

M. Y. S.

Ill.mos S.res En la Thesoreria de Marina he percivido novecientos cinquenta y siete p.s y veinte y dos mrs de v.n por las soldadas de Manuel de Sosa que sirvio de Marinero en la Fragata la concepcion, alias el Puntofino, y setecientos treinta y siete p.s y dos mrs de v.n por las de Pasqual Ybros que sirvio de Grum.te en la Astrea ambos segun la nota adjunta la qual igualm.te expresa las reversas que a los citados se han hecho por lo q.e deberan al P.e Calderon, en cuia inclusion dexo havon.dos armo

Nota
La resp.ta de esta carta es la prim.ra del Quaderno de tas del a.o de 1767 =

en mi cuenta con esa Casa

seiscientos veinte y quatro

ps. y doze ms. de vn. por liquido

de lo perteneciente al citado

Sosa; y trescientos cinquenta

y dos ps. y veinte y quatro ms.

de vn. por lo de Rios.

Quedo al mandar de vm.

con la mas segura voluntad de

servirlo, y pido a Dios que sus

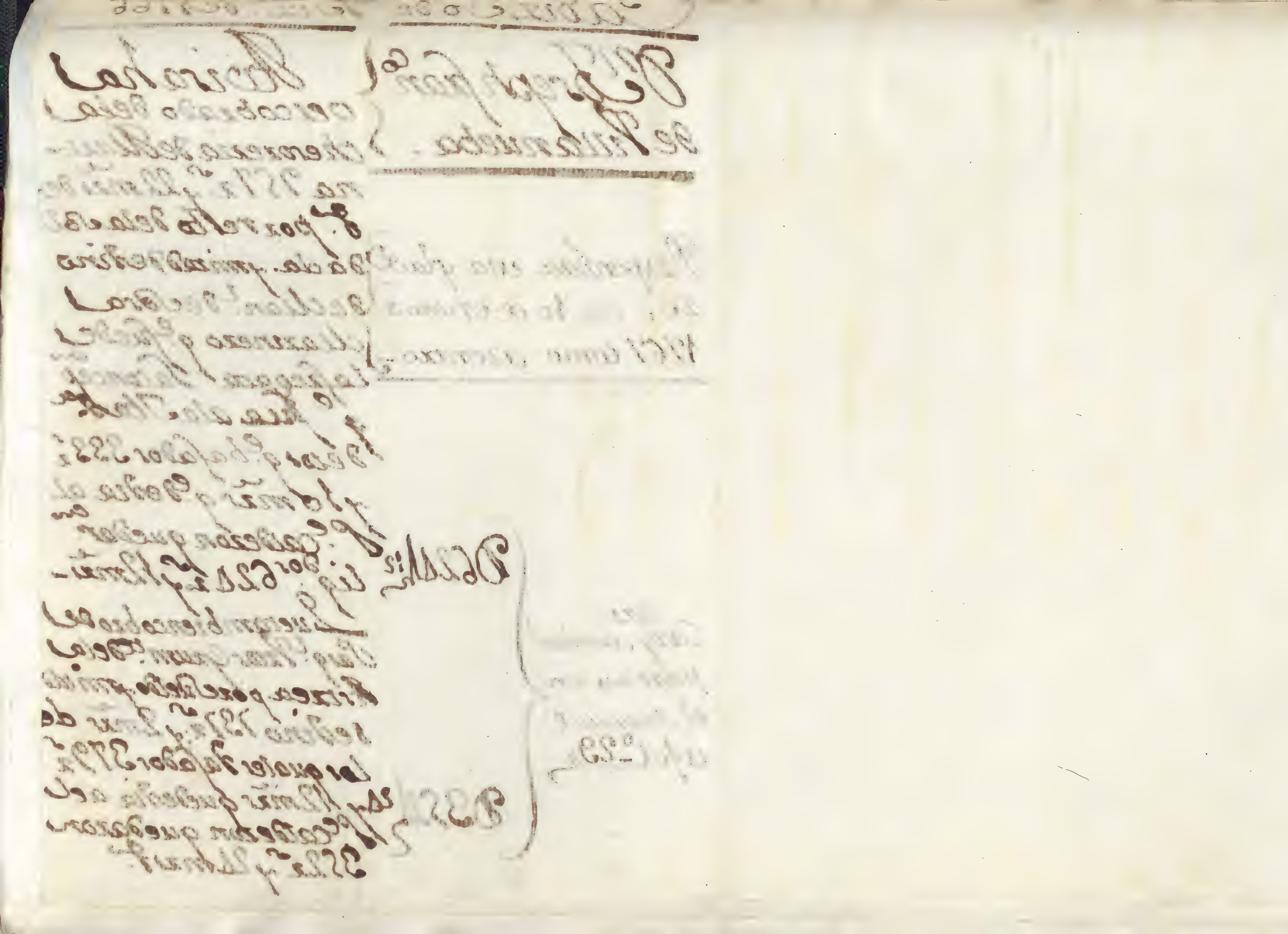
vidas ms. as. Cadiz 30 de Dize.

De 1766/.

Bm a vm. su hum. aten.
Servr.

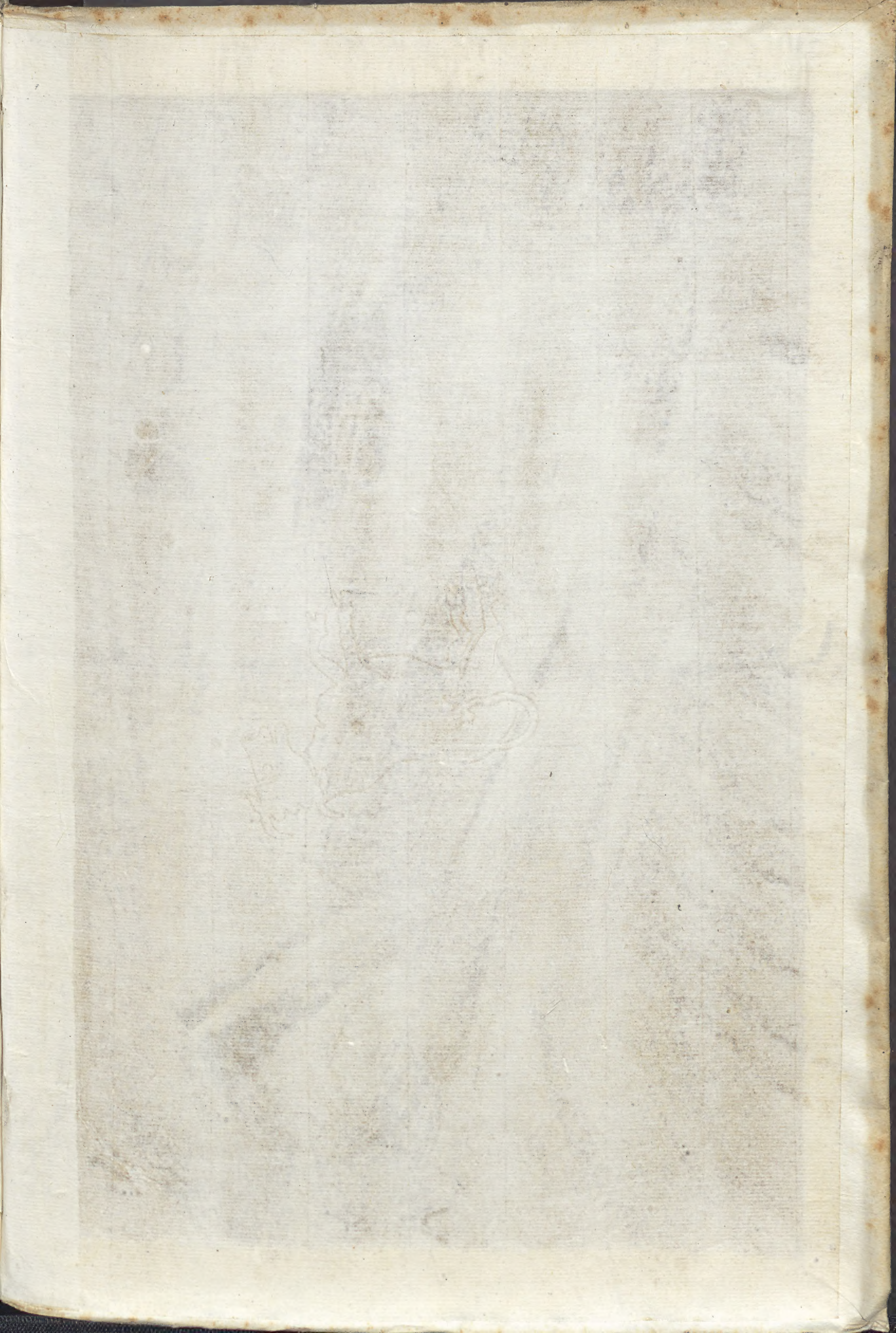
Joseph Fran.co de Villanueva

S. Diputados del R.l Colegio Sem.o de S. Thelmo/

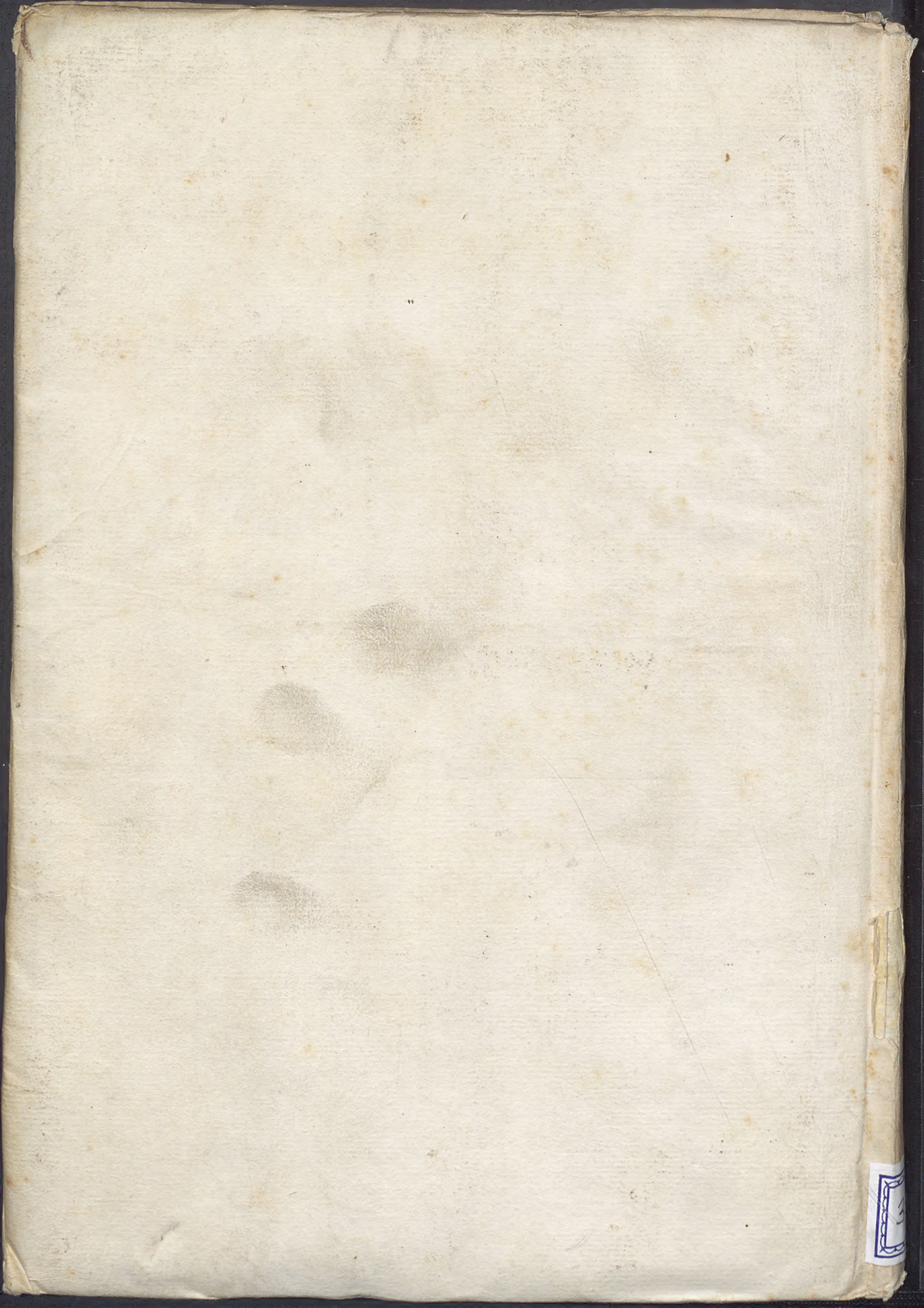


Cadiz 30 de Diz.e de 1766

D.n Joseph Fran.co de Villanueba.	Avisa ha vercobrado dela thesoreria de Marina 757 r.s y 22 mrs de v.n por resto dela soldada y mitad de destino de Christ.l de Otra Marinero q.e fue de la fregata Sa Concepcion q.e fue a la Hav.a de los q.e ha sacado 333 r.s y 10 mrs q.e deve al P.e Calderon quedan liq.dos 624 r.s y 12 mrs.
Respondida esta y la de 23, en 10 de enero de 1767 como adentro.	
	D 624 r 12 — Que tambien cobro del Sarg.to Thomas Grum.te de la Astrea por resto y mitad destino 731 r.s y 2 mrs de los quales ha sacado 379 r.s y 12 mrs que devia al P.e Calderon quedaron 352 r.s y 24 mrs v.n
Das Carg. ambas partidas en el Manual a fo 1.o 29	D 352 r 24



1766.




colorchecker CLASSIC
calibrite
mm